

PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN ADOLESCENTES ANTE CONDUCTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN REDES SOCIALES

Presentado por:

Yolanda García González

Tutora:

Rosario Tur Ausina

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)

[\[Interuniversitario / A distancia\]](#)

XVI Edición

Curso académico 2022/23

Segunda convocatoria

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Palabras clave: **Violencia de género - adolescencia - redes sociales - educación
- prevención.**

ÍNDICE

RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	4
Key words: gender violence, young people, social media, educational level, prevention.....	5
I. INTRODUCCION.....	5
1.1. Tema.....	5
1.2. Justificación.....	6
1.3. Objetivos.....	7
1.3.1. Generales.....	7
1.3.2. Específicos.....	7
II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	7
2.1. Igualdad y violencia de género. Marco teórico.....	7
2.1.1. Definición y datos.....	7
2.1.2. Tipos de violencia de género.....	10
a) Psicológica.....	10
b) Social.....	10
c) Sexual.....	10
d) Digital.....	11
e) Económica.....	12
f) Física.....	12
2.2. El cerebro adolescente.....	12
2.2.1. La etapa de la adolescencia.....	12
2.2.2. Desarrollo personal.....	13
2.2.3. Relaciones interpersonales.....	15
2.2.4. Adolescentes 2.0.....	17
2.3. Las redes sociales.....	18
2.3.1. Definición y redes sociales más utilizadas por adolescentes.....	18
a) Introducción.....	19
b) WhatsApp.....	21
c) Instagram.....	21
d) Tik Tok.....	22
e) YouTube.....	23
2.3.2. Tipos de violencia de género más comunes en redes sociales.....	23
III. MARCO NORMATIVO - JUSTIFICACIÓN.....	31
3.1. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.....	31
3.2. Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.....	32
3.3. Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.....	33
3.5. Legislación sobre Educación.....	35
3.6. Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo..	36

3.7. Referencias en el Código Penal.....	36
3.6.1. Tipificación en el Código Penal de delitos de violencia de género a través de redes sociales.....	37
IV. PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	38
5.1. Objetivos.....	38
5.1.1. Generales.....	38
5.1.2. Específicos.....	38
5.3. Población destinataria.....	40
5.4. Cronograma.....	40
5.5. Planificación de las sesiones.....	42
6. Recursos humanos y materiales.....	46
5.7. Evaluación.....	46
V. CONCLUSIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	49
VI. ANEXOS.....	51
Evaluación alumnado (formularios Google).....	51
Cartelería.....	53
Taller 1. Sesión 2. Actividad 3.....	57
La caja de la masculinidad.....	58
Taller 2. Sesión 2. Actividad 3.....	58
Taller 2. Sesión 2. Actividad 3. Actividades sobre los videojuegos.....	58
Taller 3. Sesión 2. Actividad 2. Actividades sobre violencia de género y sexual 2.0.....	65
Encuesta del alumnado tras las sesiones (formularios Google).....	68
Encuesta de docentes tras las sesiones (formularios Google).....	69

RESUMEN

En la actualidad, las herramientas virtuales conectadas a internet son otra de las maneras de comunicación en la adolescencia. En estas edades, las interacciones en la vida real son superadas por las de los escenarios virtuales.

Al igual que en la vida real, en la infancia y la adolescencia se debe educar para enseñarles a desenvolverse por el mundo virtual actuando con respeto, integridad, para evitar que cometan acciones que pongan en riesgo a otras personas y a sí mismos. Mostrarles que aunque el falso anonimato del mundo digital puede propiciar que se cometan conductas violentas, éstas tienen consecuencias no solo para quien las sufre directamente. Que los valores democráticos, igualitarios y solidarios se deben mantener tanto en el mundo real como en el virtual.

Los espacios virtuales tienden a reproducir roles de género que ayudan a perpetuar el sistema sexo-género en múltiples formas. La adolescencia es un época de cambios y de reconstrucción de la identidad en la que es necesario generar líneas estratégicas de acción para visibilizar, prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia, y en especial la violencia de género y hacia personas especialmente vulnerables. El objetivo de este proyecto es enseñar a identificar estos estereotipos y violencias en la vida real y en el ciberespacio, prevenir su comisión, evitar su normalización y difusión, generar opinión crítica y debate en el alumnado adolescente sobre la perpetuación de los estereotipos patriarcales, la violencia de género y su visualización en los contenidos digitales.

ABSTRACT

Nowadays, virtual tools connected to the internet are another way of communication among teenagers. At this age, interactions in virtual environments outdo those in real life.

Just as in real life, it is important to teach children and teenagers how to deal with the virtual world showing respect and integrity in order to avoid that they commit acts that put at risk themselves and other people. It is fundamental to explain that even though the false anonymity of virtual environments may foster violent

behaviors, those bear consequences not only for those who suffer directly from it. It is just as crucial to make them understand that democratic, egalitarian and solidary values must be observed both in real life and in virtual environments.

Virtual environments tend to reproduce gender roles which contribute to perpetuate the sex/gender system in multiple ways. Adolescence is a period of change and reconstruction of identity during which it is necessary to create strategic lines of action in order to raise awareness of, prevent and eradicate any kind of violence and in particular gender violence and violence against exceptionally vulnerable people.

This project is aimed at teaching how to identify those stereotypes and kinds of violence both in real life and in cyberspace, preventing its perpetration and avoiding its normalization and spreading; it is also aimed at generating critical opinion and discussion among teenage students regarding the perpetuation of patriarchal stereotypes, gender violence and their visualization in digital content.

Key words: gender violence, young people, social media, educational level, prevention.

I. INTRODUCCION

1.1. Tema

El presente trabajo se realiza con objeto de elaborar un proyecto de prevención e intervención sobre conductas violentas en la adolescencia para el alumnado de primero de la Educación Secundaria Obligatoria (a partir de ahora ESO), con especial incidencia en la violencia de género que se genera a través de las tecnologías de la información y comunicación digitales, cuyos contenidos sean de actualidad. A través del presente proyecto, ya que el itinerario elegido ha sido el de prevención, se busca aplicar gran parte de los conocimientos adquiridos para realizar una prevención activa y adaptada a la actualidad enfocada en la población adolescente en sus primeros años de educación secundaria.

Se ha elegido concretamente el periodo de adolescencia inicial por tratarse de una fase vital en este grupo de población, en la que se prioriza la construcción de una identidad propia y diferenciada y en la que la formación de la identidad de género tiene un papel fundamental. En esta etapa tienen la capacidad de modificar o

no los modelos y expectativas asociados a la construcción social tradicional de género, motivo por el que es necesario identificar y reflexionar sobre los sutiles mecanismos mediante los que se reproduce la violencia o dominación de género en las redes sociales virtuales (Muñiz Rivas, Monreal Jimeno, Povedano Díaz 2013).

1.2. Justificación

Como marco teórico de referencia se ha tomado la legislación europea vinculante para España respecto a la Violencia de Género e Igualdad de hombres y mujeres, nombrando de manera resumida y esquematizada los tipos de violencia de género más habituales, y especificando posteriormente cuales y de qué modo se cometen por la población adolescente.

Se han revisado estudios, investigaciones y varios trabajos académicos relacionados con la materia, así como bibliografía sobre neuroeducación centrada en las diferentes etapas de la adolescencia. Así, se describe brevemente cómo funciona el cerebro adolescente, cómo se relacionan en la actualidad y cuales son las redes sociales más utilizadas por éstos así como los tipos de violencia de género más comunes observados en redes sociales.

Se ha realizado una revisión de la normativa vigente en España en materia de violencia de género e igualdad, y de la normativa sobre educación respecto al alumnado de ESO. Se ha mencionado, compartido y relacionado (a modo de justificación del proyecto), el contenido más relevante de los apartados que hacen mención a la obligación de formar al alumnado en dichas materias así como la obligación de acciones de prevención al respecto.

Se presenta, asimismo, la metodología utilizada para crear el proyecto, la población destinataria, el cronograma de las sesiones y la planificación de los recursos materiales y personales para llevarlo a cabo. Se incluyen encuestas de valoración y materiales utilizados así como conclusiones tras la realización del presente proyecto, consulta de diversas fuentes y la experiencia previa realizada respecto de talleres anteriores con dicha temática.

1.3. Objetivos

1.3.1. Generales

A través del presente proyecto se busca enseñar a identificar las situaciones de violencia de género más comunes que se pueden sufrir o se pueden generar en la vida real y, especialmente, a través de las redes sociales. Se pretende, asimismo, fomentar el análisis de lo visualizado o trabajado y propiciar un debate crítico en grupo además de concienciación social entre el alumnado adolescente sobre las conductas violentas, incidiendo en la violencia de género y los estereotipos de género patriarcales. Finalmente, se quieren prevenir conductas de riesgo que pueden facilitar ser víctimas de violencia de género e informar sobre los delitos que se pueden cometer a través de las Tecnologías de la Comunicación e Información (en adelante TIC's) relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual.

1.3.2. Específicos

- Fomentar el análisis de lo observado respecto a la violencia de género en redes sociales.
- Generar debate crítico y concienciación social del material que se visualiza digitalmente.
- Ayudar a deducir las conductas de riesgo que facilitan ser víctimas de violencias de género en redes sociales, fomentando así su prevención.
- Informar sobre los delitos que se pueden cometer a través de las TICs relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual.

II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. Igualdad y violencia de género. Marco teórico

2.1.1. Definición y datos

El Tratado Internacional del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia de sobre las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, de 11 de mayo de 2011, ratificado por España en 2014), define en su artículo 3.a) la violencia contra las mujeres como:

"una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de

realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada".

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 1, establece que la violencia de género comprende:

"toda manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia. (...) todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad (...) también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad".

El Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017 propone, para ello, adaptar las medidas existentes en España a las propuestas del Convenio de Estambul. Una de ellas gira en torno a la necesidad de estudiar otras formas de violencia contra la mujer, además de las que se producen en el ámbito de la pareja, con especial atención a la violencia sexual.

Tal como se muestra en el estudio de la situación de violencia contra las mujeres en la adolescencia en España, tras su lectura se deduce que en dicha etapa la violencia de género se muestra en formas de abuso verbal, posteriormente a través del abuso psicológico y en menor medida económico, sexual o físico. La mayoría de adolescentes no reconocen estas conductas como violencia de género explícita ni en sus relaciones, ni en las de sus amigas o amigos, y tienden a justificarlas. Incluso algunas y algunos confunden el acoso con el interés o el amor, (Díaz-Aguado, M.J, Martínez Arias, R, Martín Babarro, J., Falcón, Laia. 2022. p. 35).

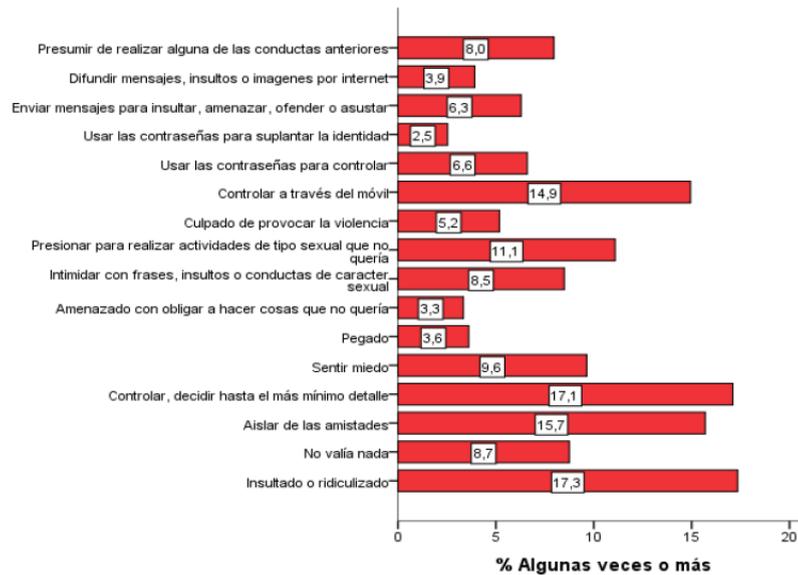


Figura 1. Porcentaje de chicas que reconoce haber vivido cada situación de maltrato a veces o con más frecuencia según según el estudio de violencia en la adolescencia realizado por el Ministerio de Igualdad¹.

La prevención e intervención en edades tempranas, es crucial para prevenir y evitar futuros casos de violencia de género. No sólo debemos mostrarles ejemplos, desmontar mitos del amor romántico, explicar que hay detrás de los celos y cómo gestionarlos, sino que también debemos enseñarles a ser personas críticas respecto a lo que publican o visionan en diferentes fuentes (redes sociales, cine, publicidad, televisión, etc), que de manera activa les influyen al construir tanto su mundo real y el digital, y a desarrollar habilidades sociales y comunicativas en ambos entornos.

Es necesario un trabajo de sensibilización y conocimiento sobre la diversidad y los estereotipos de género sexistas que sufren las chicas, que también es significativa en los chicos respecto a tener que mostrar un rol masculino predominante, y que en la mayoría de ocasiones no se ajustan a lo que realmente sienten y son.

¹ Díaz-Aguado, M.J., Martínez Arias, R., Martín Babarro, J, Falcón, L. 2021. *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Delegación del Gobierno contra la violencia de género Ministerio de Igualdad. España, p. 35.

Según el estudio realizado por el Ministerio de Igualdad y publicado en febrero del 2021² sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España, a modo de resumen se concluye que entre 2010 y 2013 se incrementó la violencia de género vivida por la adolescencia en España, entre otros motivos debido al aumento de la utilización de las nuevas tecnologías para ejercer el maltrato. En el período de 2013 a 2020 se produce un descenso de la violencia de género sufrida por adolescentes con motivo de las campañas de sensibilización y prevención realizadas en la última década.

2.1.2. Tipos de violencia de género

Tras la consulta de la bibliografía de referencia y del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica³, se muestra a continuación de forma resumida los tipos de violencia de género más habituales que pueden sufrir, ejercer u observar el alumnado adolescente en España.

a) **Psicológica**

En este tipo de violencia confluyen multitud de situaciones: insultos, amenazas, coacciones, desprecios, humillaciones, expresión beligerante de celos y desconfianza, control de las llamadas de móvil, control de la ubicación, control de la forma de vestir, de maquillarse, de la apariencia en general, manipular sobre la propia percepción del cuerpo, etc.

b) **Social**

Limitación de contactos, hablar mal de personas importantes para ella, limitación de su participación social, etc...

c) **Sexual**

Obligar a tener cualquier tipo de relaciones sexuales sin el consentimiento de la otra persona, manipular para obtenerlas, imponer el estilo de la sexualidad,

²

https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/Paginas/la-violencia-de-g-nero-entre-las-adolescentes-dism.aspx#:~:text=NdeP_EstudioVGA_120221-Estudio%20completo.-Resumen%20ejecutivo

³ <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/figures-gender-based-violence/>

realizar prácticas no consentidas, envío no consentido de imágenes íntimas, envío de contenidos pornográficos a menores, etc...

d) Digital

Desde el uso de internet, las redes sociales y las nuevas tecnologías, el tipo de violencias nombradas anteriormente se han desarrollado en el mundo online sumando a éstas el control de la ubicación, el acceso por parte de los agresores a las redes sociales privadas de las víctimas a través de las claves privadas, la revelación de secretos, la difusión de imágenes sin consentimiento, etc... Es por este motivo que no se debe entender este subapartado como un tipo de violencia concreta sino como un nuevo medio en el que se reproducen diferentes tipos de violencias de género descritos anteriormente.

Según Willard (2004) se pueden observar siete categorías de violencia verbal y escrita a través de las nuevas tecnologías, (con o sin contenido explícito relacionado con la violencia de género):

1. Flaming: envío de mensajes vulgares o que muestran enfado sobre una persona, a un grupo online o a esa persona vía email, SMS, u otro tipo de mensajería instantánea o redes sociales.
2. Acoso online: envío repetido de mensajes ofensivos vía email, SMS, mensajería instantánea o redes sociales.
3. Ciber acoso sexista: insultar o crear contenidos humillantes o peyorativos hacia características personales de una chica cuando no entra dentro los comportamientos heteropatriarcales o fuera de los estereotipos de belleza habituales.
4. Ciber acoso sexual: enviar reiteradamente mensajes con carácter sexual, peticiones de fotografías con contenido sexual e imágenes íntimas no solicitadas por parte de las víctimas o difusión de las fotografías enviadas o videos sin su consentimiento.
5. Cyberstalking: acoso online que incluye amenazas de daño o intimidación excesiva.
6. Denigración: envíos perjudiciales, falsas y crueles afirmaciones sobre una persona a otras o comentarios en lugares online.

7. Suplantación de la persona: hacerse pasar por la víctima y enviar o colgar archivos de texto, voz, vídeos o imágenes que hagan quedar mal a la persona agredida.
8. Outing: enviar o colgar material sobre una persona que contenga información sensible, privada o embarazosa, incluido respuestas de mensajes privados o imágenes.
9. Exclusión: cruel expulsión de alguien de un grupo online.

e) **Económica**

Control de los ingresos, control de los gastos, control en qué gastar y con quien hacerlo. También impidiendo el acceso a la educación o a un puesto de trabajo.

f) **Física**

Maltrato físico: golpear, dar empujones, pellizcos, tirones de pelo, quemar, mutilar, ataques o coacciones con armas y amenazas físicas, etc.

2.2. El cerebro adolescente

2.2.1. La etapa de la adolescencia

Probablemente, la etapa de la adolescencia es el tramo vital en el que más ayuda y apoyo necesitan los menores. Son especialmente vulnerables a las adicciones a las TIC's puesto que es cuando se conforma su propia identidad, su desarrollo personal y social (Muñiz Rivas et al. 2015) en el mundo real y actualmente de forma paralela a través de las TIC's. Paradójicamente, también es la etapa en la que más se reivindica independencia y autonomía siendo necesario para lograrlo asumir responsabilidades progresivamente.

La adolescencia comprende un periodo de transición entre la infancia y la edad adulta. Procede del latín *adolescere*, que significa crecer o desarrollarse. El rango de edad desde su inicio, al final varía en cada cultura, aunque existe un acuerdo general que la establece entre los 10 y los 22 años (Steinberg, 2008). La adolescencia se concreta en tres etapas: la adolescencia temprana, de los 10 a los

13 años también llamada pubertad, la adolescencia media, de los 14 a los 16 años, y la adolescencia tardía, de los 17 a los 21-22 años⁴.

Respecto a las conductas que se identifican en la adolescencia de forma común aunque con diferentes intensidades, el famoso psicólogo Stanley Hall, describió la adolescencia como un periodo de *Storm and Stress* (que significa de tormenta y estrés), y determina que las circunstancias más significativas de la etapa de la adolescencia son tres: **conflictos con los padres, cambios de humor y comportamientos peligrosos**. No obstante, existen discrepancias con estas conclusiones por parte de otros colegas, ya que no todas las personas adolescentes experimentan este tipo de dificultades aunque, mayoritariamente, son comunes en esta etapa de la vida, si no todas, sí una o dos de estas circunstancias descritas anteriormente.

Respecto al desarrollo cerebral, desde el estado embrionario continúa evolucionando durante la infancia y madurando a lo largo de la adolescencia. Esta maduración se produce por áreas, comenzando en la nuca (cerebelo, lóbulos occipitales, hipotálamo) y avanzando hacia la frente (lóbulos parietales, lóbulos temporales y lóbulos frontales). Es especialmente interesante conocer que a lo largo de la adolescencia se reestructuran las redes neuronales y la corteza cerebral puede modificar su grosor. La región que más cambia en la adolescencia es la corteza prefrontal, encargada de tomar las decisiones. La maduración convierte la materia gris en blanca y se generan más interconexiones neuronales. *“El cerebro alcanza su máximo tamaño al final de la infancia , pero en la adolescencia el cerebro se reordena: unas áreas crecen, otras se reducen, y otras se reorganizan”* (Miguélez Martínez, B., 2021).

2.2.2. Desarrollo personal

El cambio hormonal que se experimenta en la adolescencia tiene un papel crucial en el desarrollo físico, cerebral y emocional de las personas adolescentes. Por lo general, la pubertad tiene lugar en el período entre los 10 y los 15 años, observando que las niñas pueden comenzar alrededor de un año o año y medio

4

<https://eldiariony.com/2020/09/26/conoce-las-3-etapas-de-la-adolescencia-y-las-caracteristicas-que-la-definen/>

antes que los niños (Braams, van Duivenvoorde, Pepper y Crone, 2015). El inicio de los cambios corporales es consecuencia de la liberación de las hormonas de la pubertad, éstas afectan a la *glándula pineal* (Grumbach y Styne, 2003) que está conectada a través de la circulación sanguínea con el *hipotálamo*, ambos se intercambian constantemente información sobre los niveles hormonales que son necesarios liberar. La liberación de hormonas no solamente contribuye a los cambios físicos respecto a la apariencia, sino también a su comportamiento social (Scherf et al., 2012), influyendo en cómo se sienten y en lo que hacen.

Estas hormonas son protagonistas de la transformación del cerebro durante la pubertad. La ausencia o presencia de ciertas hormonas podría tener efectos a largo plazo en el funcionamiento del cerebro (Sisk y Foster, 2004; Sisk y Zehr, 2005), al igual que la falta de sueño con ocasión del cambio de patrones del sueño por las hormonas puede provocar cambios de humor, y en situaciones extremas, puede causar depresión e incluso afectar al sistema inmune. La falta de sueño está vinculada con la disminución de actividad en regiones cerebrales que regulan el comportamiento, y en concreto en presencia de recompensas, en particular en los lóbulos frontales (Hasler et al., 2012; Telzaer et al, 2013).

Los neurotransmisores son moléculas que liberan las neuronas y sirven para comunicarse entre sí. Tienen funciones antagonistas: activadora e inhibidora. Su producción cambia hasta aproximadamente los 15 o 16 años. La dopamina es un neurotransmisor muy conocido implicado en el aprendizaje y en la motivación ocupando un lugar destacado en la adolescencia (Telzer, 2016; Wahlstrom, White y Luciana, 2010). Las redes sociales poseen una estrecha relación con la dopamina, que es la que hace sentir deseo, placer y motiva a hacer lo que nos gusta (Quintero & Lesmes, 2021)⁵. La dopamina se puede liberar por interacciones sociales a través de las redes sociales, que en todo caso es positivo cuando un usuario recibe un like o algún tipo de interacción con sus publicaciones, pero puede llegar a generar un uso abusivo de las mismas y por consiguiente de las TIC's (Torres Henao, 2023, 36:37).

⁵ Quintero Cacique, J.C, Lesmes Silva, A. K. (2021). "¿Por qué el ser humano es adicto a las redes sociales?".Revista Convicciones de Colombia, núm.8. p. 6-9. <https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/convicciones/article/view/868/682>

Respecto al aprendizaje y afianzamiento de los objetivos sociales maduros como son: ser capaces de vivir independientemente, desarrollar el pensamiento crítico y social, conducir de manera responsable y cuidar de otras personas de la familia, gran parte de los cambios en el desarrollo de estos objetivos se dan durante la adolescencia media y en la tardía (Crone, Eveline A., 2019).. En la actualidad estos aprendizajes se producen tanto a través del mundo digital como del real.

2.2.3. Relaciones interpersonales

Los espacios de socialización tradicionales han sido la familia, los centros educativos, el grupo de iguales, el entorno... a lo que en la actualidad, se suman las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TICs) y las redes sociales. No sólo son un espacio de socialización, pues las y los adolescentes aprenden y desaprenden, modifican constantemente su imaginario al igual que sus creencias sobre los estereotipos de género y las relaciones entre iguales a través de la información que le proporcionan estos nuevos espacios tecnológicos y de comunicación. Las TICs y las redes sociales tienen un potencial enorme y no cabe duda que enriquecedor. No obstante el modo en que se utilicen, resultarán experiencias positivas o todo lo contrario. Por ello, es necesaria la formación en el correcto uso de las TIC's y en el desarrollo de capacidades críticas en base a valores igualitarios, de respeto y no violentos (Arnett, 1992).

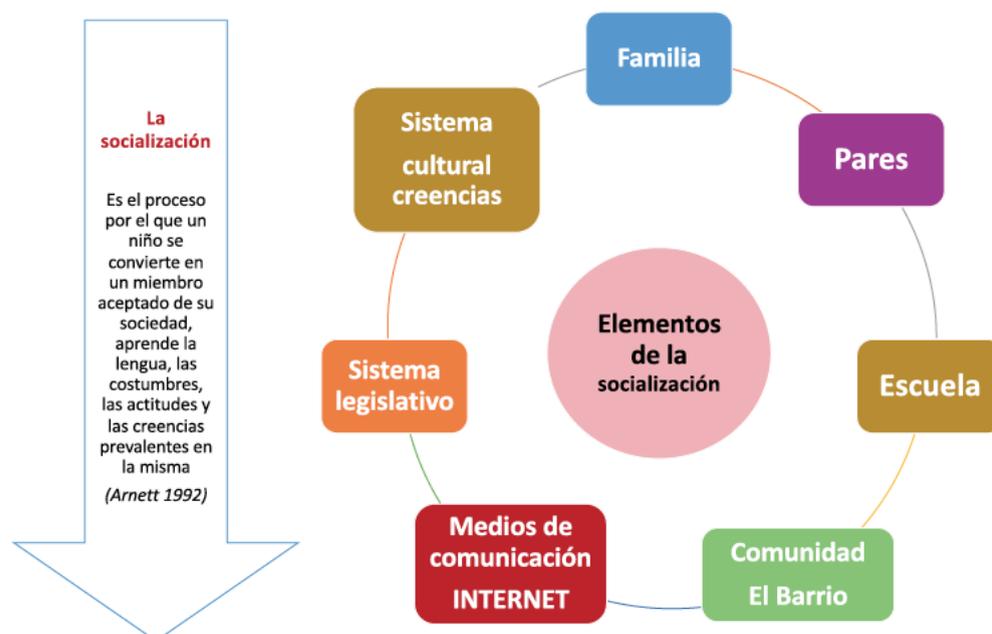


Figura 2. La socialización (Arnett, 1992). Fuente: Estebáñez, 2019, p.22

Según Loevinger (Loevinger, 1998; Westenberg et al., 2004), las personas adolescentes atraviesan diferentes fases de desarrollo social y emocional. Las edades que se indican son orientativas pudiendo variar según la persona: en la primera, **la fase impulsiva**, su comportamiento hace honor al nombre de la fase, así como se observa dependencia de los demás y obediencia, es habitual que actúen agresivamente de forma inesperada aunque también empática a la vez que egoísta respecto a satisfacer sus necesidades; y necesitan adultos que les marquen límites. La segunda, **la fase de autoprotección**, está caracterizada por relaciones oportunistas y que les aporten beneficios; se observa un mayor control de impulsos y emociones, negando sus sentimientos. Estas dos fases, suelen darse entre los 8 y los 11 años. La mayoría de los adolescentes pasan entre los 12 y los 14 años de la segunda fase a la tercera. La tercera fase, **la de conformación**, es de gran cambio, caracterizándose por la igualdad, reciprocidad y comportamiento prosocial con amistades con intereses comunes. La cuarta y última, **la fase de autoconciencia**, se caracteriza por un sentimiento de unicidad, tolerancia y relaciones personales; son conscientes de cuándo no comparten criterios con el grupo; por ello, ser personas íntegras respecto a sus necesidades es más habitual, sin dar tanta importancia al rechazo. Entre los 21 y los 25 años, alrededor del 75% de los adolescentes finalizan esta última fase (Westenberg et al., 2004).

Son numerosas las investigaciones en psicología del desarrollo sobre la inhibición, es decir, la limitación o detención de nuestro comportamiento. Esta tarea resulta especialmente difícil en edad preescolar (Diamond, 2013), hasta más o menos los 12 años, cuando a los menores les cuesta más limitar su comportamiento que a los adultos (Casey, 2015; Schel y Crone, 2013), aunque un cambio muy significativo comienza a partir de aproximadamente los 18 años. Este es un motivo más por los que la edad objeto del proyecto es la adecuada para comenzar a realizar talleres al respecto.

2.2.4. Cambios en la etapa educativa

Los estudios de neurociencia relacionados con la educación y las etapas de crecimiento han avanzado y han ofrecido información concluyente sobre cómo estimular, ejercitar y comprender las etapas del desarrollo cerebral en la infancia y adolescencia. Los estudios en los que se han empleado técnicas de neuroimagen han sido decisivos para investigar, tanto los cambios estructurales que se observan

en cada etapa, como las habilidades que, en consecuencia, se desarrollan tras ello (Crone, Eveline A., 2019).

La mayor parte de las destrezas de las funciones ejecutivas básicas se desarrollan entre los 4 y los 12 años de edad (Diamond, 2013). Esto se refleja en la memoria operativa y en las capacidades de inhibición en la infancia, que mejoran y se desarrollan mucho a lo largo de la educación infantil y primaria. Por otro lado, muchas destrezas cognitivas complejas siguen madurando durante la adolescencia, como la planificación y la flexibilidad (Huizinga et al., 2006). La corteza frontal sigue desarrollándose alcanzando su pleno potencial a los 20 o 25 años de edad (Casey, 2015; Petanjek et al., 2011).

En la adolescencia, alrededor de los 12 años -quienes son objeto del presente trabajo y desarrollo del proyecto que nos ocupa- son capaces de realizar tareas de memoria operativa (juegos de memoria combinando localizaciones de objetos u orden de aparición y tiempo) con los mismos resultados que los adultos. Según Eveline A. (Crone, Eveline A., 2019), tras las conclusiones de diferentes estudios sobre la memoria operativa en la infancia, adolescencia y edad adulta, es muy probable que los adolescentes experimenten más dificultades con la *manipulación* de la memoria operativa, principalmente porque el área dorsal de la corteza frontal lateral presenta un desarrollo más prolongado, hasta alrededor de los 22 años. Otra conclusión de varios estudios es que los cerebros de personas adolescentes están más receptivos para recibir ánimos y confirmación, aunque peor equipados para enfrentarse al rechazo y al castigo. Estos datos justifican la programación de los talleres del proyecto que nos ocupa, tanto dentro de la edad objeto del presente proyecto como para prolongarlo a lo largo de la etapa educativa de secundaria, ciclos formativos y bachiller, adaptándolo a la edad y ampliando la materia.

2.2.4. Adolescentes 2.0

Para comprender a los adolescentes en la actualidad es imprescindible tener en cuenta su relación con las TICs y, por consiguiente, entender cómo se manifiestan nuevas formas de violencia contra la mujer a través de las mismas. En concreto, el acoso sexual online. Es por ello que además de la prevención de las

posibles conductas de violencia de género, es necesaria la prevención en su uso, mal uso y riesgos de las TICs.

Existen distintos tipos de perfiles de la generación digital. Atendiendo a la edad de las distintas generaciones se distingue entre generación X, Y y Z (García-Carpintero, MA., de Diego Cordero, R., Tarrío Conchero, L., Barbero Radío, A.M., 2022, 76):

- **“Generación X.** *Son los que ahora tienen entre 40 y 55 años. Vivieron el mundo analógico en su infancia; y en su juventud y madurez, el digital (Aguilera, Feixa, González, Portillo y Urteaga, 2012).*
- **Generación Y.** *Son la generación red o millennials, que tienen ahora entre 25 y 40 años y que han crecido con las tecnologías y cambio de siglo (Markus, 2017).*
- **Generación Z.** *Son los llamados iGen, post millennials, nacidos entre mediados de los 90 y la primera década de siglo, que ahora tienen entre 8-25 años, y vinieron al mundo ya con internet (Fernández y Fernández, 2016)”.*

La **generación Z** corresponde al tramo de edad objeto del presente proyecto. Es por ello que debemos de crear contenidos y situaciones reflexivas en el contexto en el que se desenvuelven, muy diferente al de las generaciones anteriores. Las personas responsables de desarrollar dicho proyecto es necesario que estén actualizadas en contenidos y entornos digitales para conectar con este grupo de población.

2.3. Las redes sociales

2.3.1. Definición y redes sociales más utilizadas por adolescentes

Las redes sociales son aplicaciones informáticas destinadas a ser utilizadas por dispositivos conectados a una red de telecomunicaciones e internet que ponen en contacto a millones de personas residentes en cualquier parte del mundo. Según un estudio realizado por Interactive Advertising Bureau (en adelante IAB), Spain (2023), en los últimos diez años la curva de penetración del número de usuarios a las plataformas de redes sociales ha aumentado exponencialmente. A continuación

se ofrecen algunas infografías del último estudio realizado en 2023 por esta entidad, basado en entrevistas auto administradas por ordenador online de una muestra de 1002 encuestados hombres y mujeres entre 12 y 74 años de edad y 201 encuestas a profesionales del sector digital en marzo de 2023.



Figura 3. Infografía explicativa sobre el concepto de redes sociales (en adelante RRSS)⁶ del Estudio Anual 2023 de Advertising Bureau en España.

a) Introducción

Existen varios tipos de redes sociales en internet, aunque son muy diferentes entre sí y también los fines para los que se crearon. Las personas adolescentes son usuarias de algunas de ellas, se podría decir que algunas de mensajería instantánea son de uso común para todo tipo de personas, aunque otras son más utilizadas según grupos de edad e intereses.

Las redes sociales durante la pandemia han tomado un papel esencial para mantener la comunicación con nuestros seres queridos, y se ha incrementado exponencialmente su uso en el ámbito laboral y académico a través de diferentes canales de comunicación y plataformas especializadas.

⁶ Advertising Bureau, Estudio de Redes Sociales 2023, España, 2023.
<https://iabspain.es/estudio/estudio-de-redes-sociales-2023/>

A continuación se muestran las plataformas más utilizadas respecto al ocio, comunicación informal y seguimiento de personas y marcas comerciales.

Redes Sociales Analizadas 2023

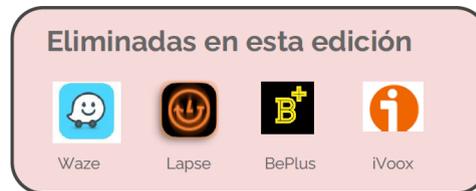
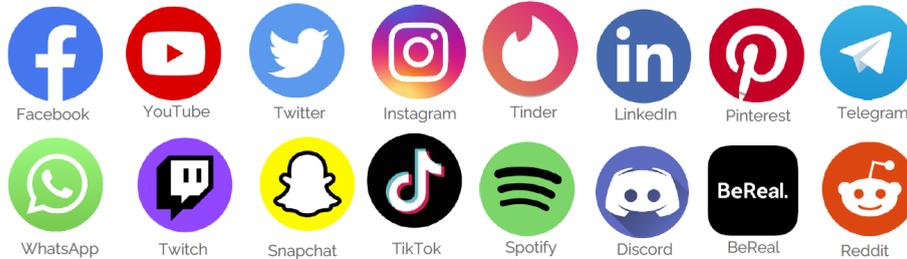


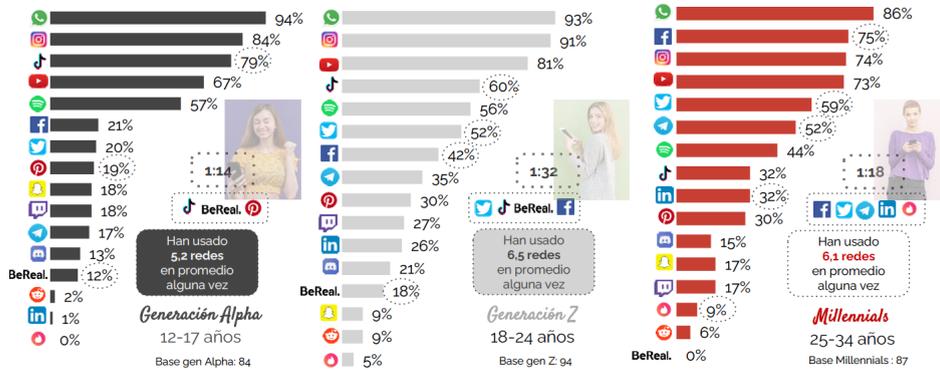
Figura 4. Se muestran las RRSS analizadas en el Estudio Anual 2023 de IAB en España.

Según las conclusiones del citado Estudio Anual 2023 de IAB, los minutos dedicados al uso de la RRSS es ligeramente menor que años anteriores, 1h y 07 minutos. Por el contrario, los usuarios más jóvenes entre 12 y 34 años son los que están más horas conectados. **Spotify, Twitch, Discord, WhatsApp, Tik Tok, YouTube, Instagram** y **Tinder** son las redes sociales donde pasamos más tiempo. Realizada la consulta en la web del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (en adelante INCIBE), se confirma el uso de las RRSS destacadas en negra.

Respecto al tipo de contenidos más recordados por las personas de 12 a 17 años, son los vídeos en streaming (en directo) de amigos, marcas o influencers. Las cuentas más seguidas por este grupo de edad son de amistades, familiares y conocidos y de influencers. La aplicación de mensajería instantánea WhatsApp sigue siendo la red más utilizada, seguida de Instagram y Youtube. Tik Tok e Instagram han aumentado su uso respecto a 2022.

Generación Alpha vs. Zeta vs. Millennials | Uso último mes

La **generación Z** es la que usa más redes sociales, especialmente **TikTok, Twitter, Facebook y BeReal**. Los **más jóvenes (generación Alpha)**, en cambio, son los que menos redes utilizan y prefieren apps como **TikTok, Pinterest y BeReal**. Por otro lado, los **Millennials** decantan por utilizar **Facebook, Twitter, Telegram, LinkedIn y Tinder**. **WhatsApp, Instagram y YouTube** son las **más transversales**.



Estudio Anual Redes Sociales 2023

PATROCINADO POR:



• ¿Cudí(es) de las siguientes utilizas/visitas?

○ dif. significativas entre perfiles



Figura 5. Muestra el uso de las redes sociales según rangos de edad generacional, del Estudio Anual 2023 de IAB en España.

b) WhatsApp

Es el servicio de mensajería instantánea gratuito más popular mundialmente, en la actualidad pertenece a Meta. Se puede utilizar a través de telefonía móvil, tablets, ordenadores personales o relojes inteligentes siempre y cuando dispongan de conexión a Internet. Dispone de múltiples funcionalidades. La edad mínima para poder abrir una cuenta en esta aplicación difiere si se reside en el Espacio Económico Europeo, que sería de 16 años o fuera de éste, que sería de 13 años. Cualquier representante legal de los menores puede reportar la cuenta de WhatsApp de éstos (elegir la opción de la aplicación “denunciar o “denunciar y bloquear”) proporcionando la documentación necesaria puesto que se estarían incumpliendo las condiciones de uso del servicio.

c) Instagram

Es una red social y una aplicación móvil. Ofrece la posibilidad de compartir fotografías, vídeos muy cortos y en streaming (directos), haciendo uso de multitud de filtros y otros añadidos. Las personas seguidoras pueden publicar comentarios y emoticonos, además de enviar mensajes por privado y añadir comentarios a las fotos o vídeos. Dispone de multitud de funcionalidades. En la actualidad pertenece a Meta. En nuestro país, la edad mínima para tener una cuenta propia en

la plataforma es de 14 años. Los padres o tutores legales pueden crear una cuenta con una directiva de control de los padres. No solo es una red social, es una completa herramienta de comunicación para los adolescentes.

d) Tik Tok

Es una red social y una aplicación móvil estrella para el rango de edad objeto de este proyecto. Permite crear y/o visionar vídeos de entre 15 y 60 segundos con diferentes formatos, ediciones y filtros. Se pueden publicar vídeos acompañados de su música favorita realizando coreografías, y/o con un toque de humor, imitaciones con pequeñas grabaciones de audio en los que pueden participar solos o con familiares, amistades, grupos de iguales, etc. Favorece la creatividad y las habilidades artísticas, y permite fomentar hábitos saludables, compartir gustos y observar una diversidad cultural inimaginable hasta hace unos años.

Para poder tener una cuenta propia la edad mínima se marca en 14 años. Los menores con menos de esta edad deben contar con el consentimiento de sus tutores legales. Su versión inicial fue ByteDance (en china), su creador es el empresario e ingeniero de software Zhang Yiming. En 2016 ByteDance lanzó una aplicación cambiando el nombre a Douyin en China. En menos de un año apareció en el resto de países con el nombre de Tik Tok. El 2 de agosto de 2018 se fusionó con Musical.ly, convirtiéndose en la actual versión de Tik Tok y facilitando así su descarga en todas las plataformas disponibles. Sus servidores están en China y se desconoce cuál es realmente la seguridad que ofrece dicha aplicación, especialmente respecto a las anomalías de uso de datos personales de menores de edad.

Los riesgos Tik Tok para los menores y especialmente para adolescentes, como en el resto de redes sociales, parte de que sus usuarios son mayoritariamente menores. Además de comportar un riesgo de sexualización a edades demasiado tempranas, por crear contenidos que favorezcan actitudes sexistas (diálogos y lenguaje sexualizados y machistas, ropa inadecuada para la edad, gestos sexualizados), es una fuente magnífica para depredadores sexuales.

El ciberacoso también puede estar presente en esta red social, así como se pueden cometer delitos a través de ésta relacionados o no con la violencia de género.

e) YouTube

Es la primera red social con la que tienen contacto los menores. No solo se puede utilizar para visionar videos, también se pueden hacer comentarios, crear un canal propio, público o privado, e interactuar con otras personas, seguir a youtubers, etc.

La edad legal para crear su propia cuenta es a partir de los 14 años. Si la cuenta está supervisada por un control parental, la podría crear a partir de los 13 años. Pero este requisito no es obligatorio para la visualización de vídeos, excepto para aquellos marcados como 'contenido con restricción de edad'.

2.3.2. Tipos de violencia de género más comunes en redes sociales

Internet y las redes sociales ofrecen utilidades muy positivas, aunque también son un medio para ejercer cualquier tipo de violencia. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE)⁷, el 94,5% de la población de 16 a 74 años ha usado Internet en los tres últimos meses. El tiempo que dedicamos a Internet y a las redes sociales aumenta cada año. Según los últimos datos, en España el uso de las TIC's por la población entre 14 y 24 años es de 99,8% para las mujeres, y de 99,7% para los hombres, observando que la brecha digital de género es prácticamente inexistente. Sin embargo, ello no implica que el entorno online esté libre de desigualdades, ya que las asimetrías de género se producen y reproducen de la misma manera que fuera de los entornos digitales (Muñiz Rivas et al., 2015).

⁷ Instituto Nacional de Estadística. (29 de noviembre de 2022). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los hogares. https://www.ine.es/prensa/tich_2022.pdf

**Población de 16 a 74 años que ha usado Internet en los últimos tres meses por edad.
Serie 2017-2022 (%)**

	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Hombres						
Total (de 16 a 74)	94,5	93,9	93,2	90,7	86,6	85,5
De 16 a 24	99,7	99,7	99,9	99,2	98,3	98,1
De 25 a 34	99,6	99,4	99,6	98,2	97,0	96,0
De 35 a 44	98,7	98,1	98,8	97,0	96,4	95,9
De 45 a 54	96,7	97,4	96,5	92,6	89,6	89,7
De 55 a 64	92,3	90,0	88,6	87,2	78,1	74,5
De 65 a 74	76,4	74,6	70,5	63,7	51,2	47,6
Mujeres						
Total (de 16 a 74)	94,5	93,9	93,2	90,7	85,6	83,7
De 16 a 24	99,8	99,6	99,6	99,0	98,7	97,9
De 25 a 34	99,4	99,2	99,7	97,6	98,4	96,5
De 35 a 44	99,3	98,6	99,2	97,8	96,8	95,8
De 45 a 54	97,5	98,7	97,7	96,2	92,5	90,9
De 55 a 64	92,5	92,1	90,3	85,8	74,1	73,2
De 65 a 74	76,5	72,0	68,9	63,5	47,1	40,2
Brecha de género (hombres - mujeres)						
Total (de 16 a 74)	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	1,8
De 16 a 24	-0,1	0,1	0,3	0,2	-0,4	0,2
De 25 a 34	0,2	0,2	-0,1	0,6	-1,4	-0,5
De 35 a 44	-0,6	-0,5	-0,4	-0,8	-0,4	0,1
De 45 a 54	-0,8	-1,3	-1,2	-3,6	-2,9	-1,2
De 55 a 64	-0,2	-2,1	-1,7	1,4	4,0	1,3
De 65 a 74	-0,1	2,6	1,6	0,2	4,1	7,4

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE
http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176741&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

Figura 6. Población por rango de edad que han usado internet en los 3 últimos meses antes de noviembre de 2022.

Puesto que las personas adolescentes pasan mucho tiempo en el mundo virtual, la edad y ser mujer, son dos de los factores principales que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas de sufrir ciberviolencia, pudiendo ser sus agresores de su grupo de iguales o personas adultas, conocidas o desconocidas (Observatorio Violencia, 2019).

En el noviazgo adolescente, la falsa creencia de que se mantendrá la confidencialidad sobre los datos íntimos, así como la falta de conocimiento de las conductas que son propias de ciber control y sometimiento, junto con los mitos del amor romántico, pueden facilitar ser víctimas de violencia de género offline y online. Cuando se produce o está a punto de producirse una ruptura sentimental, los agresores utilizan esta información o imágenes como forma de control, dominio o para represaliar a sus parejas (Bonds-Raacke, Cratty, Lyndon, 2011). Estas circunstancias en las que se puede desarrollar el noviazgo adolescente actual, justifican más si cabe la necesidad de desarrollar el presente proyecto a edades tempranas, al inicio de la adolescencia, buscando que dispongan de conocimientos,

habilidades y herramientas para bloquear situaciones de violencia de género que padezcan, generen u observen.

Menores usuarios de TIC en los tres últimos meses. Año 2022

Porcentajes de población de 10 a 15 años

	Usuarios de ordenador en los últimos tres meses	Usuarios de Internet en los últimos tres meses	Disposición de móvil en los últimos tres meses
TOTAL	93,1	94,9	69,5
Por sexo			
Hombres	92,9	95,4	68,4
Mujeres	93,2	94,5	70,7
Por edad			
10 años	90,1	90,0	21,2
11 años	92,2	93,2	40,3
12 años	92,9	94,8	75,5
13 años	93,1	95,5	87,1
14 años	94,0	96,9	91,6
15 años	95,5	98,3	94,9

Figura 7. Menores usuarios de TIC's en los 3 últimos meses antes de noviembre de 2022⁸.

La guía “Ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes”, publicada por el Instituto Andaluz de la Mujer, distingue entre dos tipos de ciberacoso (Estebánez, 2019):

- Ciberacoso con carácter sexista:** “Hace referencia al insulto o contenido del acoso en las redes que utiliza como pretexto una característica personal de una chica, que no entra dentro de los comportamientos que se consideran adecuados en ellas; o bien se dirige sobre su cuerpo por no entrar en el estereotipo de belleza femenina; o incluye rumores sexistas (como violencia derivada por celos o rupturas de relaciones, sobre las relaciones sexuales que se establecen, la generación de rumores y rivalidades...)”.
- Ciberacoso sexual:** “Es una forma de acoso que busca crear, dentro de la red, un espacio que sea intimidatorio y de carácter sexual. Esto puede conseguirse mediante envío reiterado de mensajes de carácter sexual, la petición de fotografías sexuales, el envío de este tipo de contenidos sin que ellas los hayan pedido o la difusión de fotografías o

⁸ Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los hogares. https://www.ine.es/prensa/tich_2022.pdf

vídeos suyos sin su consentimiento.” (García-Carpintero Muñoz et al, 2021, p.80).

Estos tipos de ciberacoso junto con el cibercontrol a través de dispositivos y redes sociales ejercido hacia las adolescentes por parte de sus parejas, son los tipos de violencia de género ejercida con más habitualidad en la adolescencia con motivo de uso de las TIC's (Estebáñez, 2019).

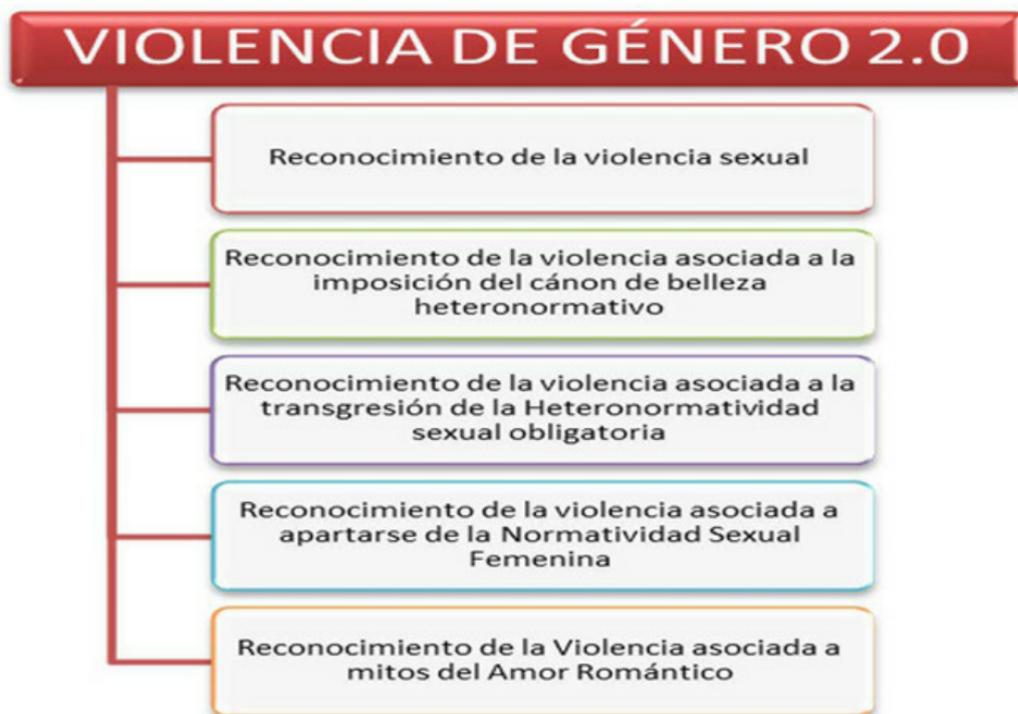


Figura 8. Conductas de violencia de género 2.0 que debe identificar el alumnado.

Fuente:(Donoso-Vázquez, Rebollo-Catalán2018, 44).

Es interesante y necesario hacer mención a la Ley 15/2021, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género, como ejemplo de modificación y actualización legislativa en la que se muestra la necesidad de describir la violencia de género perpetrada a través de las TIC's. En su preámbulo establece que:

“La violencia de género tiene múltiples formas de manifestarse y, con los avances en las nuevas tecnologías y, sobre todo, desde 2009,

fecha en que Internet pasó a ser un contexto vital, se han incrementado las denuncias sobre violencia de control, amenazas o violencia psicológica a través de teléfonos móviles y otros dispositivos digitales. (...) Está afectando a las mujeres más jóvenes, pues los datos muestran que el ciberacoso tiene una incidencia mayor en la adolescencia y, por tanto, esta se convierte en la edad de mayor vulnerabilidad”.

La citada ley modifica el artículo 3 añadiendo la letra h, que describe de forma sucinta los tipos de actos perpetrados por los agresores y qué relación tienen con la víctima, quedando redactado de la siguiente forma:

“Violencia de género digital o en línea contra la mujer, incluye todo acto o conducta de violencia de género cometido, instigado o agravado, en parte o en su totalidad, por el uso de las TIC’s, como Internet, plataformas de redes sociales, sistemas de mensajería y correo electrónico o servicios de geolocalización, con la finalidad de discriminar, humillar, chantajear, acosar o ejercer dominio, control o intromisión sin consentimiento en la privacidad de la víctima; con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja o análoga de afectividad en el presente o en pasado o de parentesco con la víctima.

Igualmente, tendrán la consideración de actos de violencia digital contra la mujer los ejercidos por hombres de su entorno familiar, social, profesional o académico”.

No te confundas. Esto NO es amor



Figura 9. Ejemplos de violencia y control a través de las TIC's en las relaciones afectivas.

Fuente: Campaña del Ayuntamiento de Galapagar, 2015⁹

En la web del Ministerio de Igualdad se comparte información de cómo identificar hechos constitutivos de violencia de género en la pareja, en relaciones adolescentes y jóvenes haciendo uso de las TIC's, siendo estos¹⁰:

- Acosar o controlar a tu pareja usando el móvil.
- Interferir en las relaciones de tu pareja en Internet con otras personas.
- Espiar el móvil de tu pareja.
- Censurar fotos que tu pareja publica y comparte en redes sociales.
- Controlar lo que hace tu pareja en las redes sociales.
- Exigir a tu pareja que demuestre dónde está con su geolocalización.
- Obligar a tu pareja a que te envíe imágenes íntimas.

9

<https://galapagar.info/2015/04/07/galapagar-lanza-campana-para-concienciar-a-los-jovenes-sobre-violencia-de-genero/>

10

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/comoDetectarla/VG_Digital/home.htm

- Comprometer a tu pareja para que te facilite sus claves personales.
- Obligar a tu pareja a que te muestre un chat con otra persona.
- Mostrar enfado por no tener siempre una respuesta inmediata online.

Es violencia verbal.

- ✓ "Que tont@ eres".
- ✓ "¿Porque te vistes así?".
- ✓ "Te quiero ver aquí a las 20:00 horas en punto".
- ✓ "Dime donde estás, te echo de menos".
- ✓ "No vuelvas con otr@s, ya te recojo yo".
- ✓ "Si fueras taxista te morirías de hambre"
- ✓ "Cállate, que de eso tú no entiendes".
- ✓ "Ya te vas a zorrear".
- ✓ "Si no me das la clave de....., dejaré de...."

Figura 10. Fuente propia e imagen de campaña del Ministerio de Igualdad

Según el estudio sobre violencia en la adolescencia realizado por el Ministerio de Igualdad, respecto al tipo de violencias de género en la pareja adolescente a través de la TIC's, ésta es mucho más elevada en 2020 que en 2013, aunque descienden tres situaciones que son reconocidas por las chicas el haberlas sufrido y los chicos por haberlas ejercido: "controlarla a través del móvil", "usar sus contraseñas para controlarla" y "usar sus contraseñas para suplantar su identidad", (Díaz-Aguado, Martínez Arias, Martín Babarro, Falcón, 2021, p. 274).

Cabe destacar una información muy relevante sobre el porcentaje dispar de la percepción de los mismos hechos sufridos por las chicas y realizados por los chicos que se muestran en el estudio citado en el apartado anterior (Díaz-Aguado, Martínez Arias, Martín Babarro, Falcón, 2021, p. 40):

- El 3,1% de los chicos reconoce que la ha presionado para conductas del tipo sexual en las que ella no quería participar, frente al 1,1% de las chicas que responde haberse sentido presionadas.

- El 6,2% de los chicos reconoce que la ha insultado, frente al 17,3% de las chicas.
- El 5,2% de los chicos reconoce que la ha controlado hasta el más mínimo detalle, frente al 17,1% de las chicas.
- El 2,3% de los chicos reconoce que le ha pegado, hasta el más mínimo detalle, frente al 3,6% de las chicas.
- **El 2,8% de los chicos reconoce que le ha enviado mensajes a través de internet o de teléfono móvil en los que la insultaba, amenazaba, ofendía o asustaba, frente al 6,3% de las chicas.**

Situaciones	Nunca	A veces	A menudo	Muchas veces
Me ha insultado o ridiculizado	82,6%	13,7%	1,8%	1,8%
Me ha dicho que no valía nada	91,3%	5,9%	1,4%	1,4%
Me ha aislado de las amistades	84,3%	10,3%	2,6%	2,8%
Me ha intentado controlar, decidiendo hasta el más mínimo detalle	82,9%	10,3%	3,4%	3,3%
Me ha hecho sentir miedo	90,4%	6,0%	1,8%	1,8%
Me ha pegado	96,4%	2,6%	0,4%	0,5%
Me ha amenazado con agredirme para obligarme a hacer cosas que no quería	96,7%	2,1%	0,6%	0,6%
Me ha intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual	91,5%	5,8%	1,7%	1,0%
Me ha presionado para actividades de tipo sexual en las que no quería participar	88,9%	8,1%	1,7%	1,3%
Me ha culpado de provocar la violencia en alguna de las situaciones anteriores	94,8%	3,1%	1,0%	1,1%
Me ha tratado de controlar a través del móvil	85,1%	9,6%	2,6%	2,7%
Ha usado mis contraseñas para controlarme	93,4%	3,8%	1,3%	1,5%
Ha usado mis contraseñas para suplantar mi identidad	97,5%	1,6%	0,4%	0,5%
Me ha enviado mensajes a través de internet y/o móvil para insultarme, amenazarme, ofenderme o asustarme	93,7%	4,0%	1,3%	1,1%
Ha difundido mensajes, insultos o imágenes mías por internet o por teléfono móvil sin mi permiso.	96,1%	2,7%	0,7%	0,5%
Ha presumido de realizar alguna de las conductas anteriores ante amigos u otras personas.	92,0%	5,1%	1,5%	1,3%

Figura 11. Frecuencia de situaciones de maltrato en la pareja que las chicas reconocen haber sufrido. Fuente: Ministerio de Igualdad¹¹.

¹¹ Díaz-Aguado, M.J., Martínez Arias, R. Martín Babarro, J, Falcón, L. 2021. “*La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*”. Delegación del Gobierno contra la violencia de género Ministerio de Igualdad. España 42-70.

III. MARCO NORMATIVO - JUSTIFICACIÓN

3.1. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Preámbulo hace mención a dos aspectos importantes: que en la educación secundaria se incorporará la educación sobre igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género, y en el campo de la publicidad establece que habrá que respetar la dignidad de las mujeres y su derecho a una imagen no estereotipada, ni discriminatoria, tanto si se exhibe en los medios de comunicación públicos como en los privados.

Respecto de las medidas de sensibilización, prevención y detención contenidas en el título I, recalcamos que de forma general es responsabilidad del Gobierno del Estado poner en marcha un plan estatal que recoja entre otros elementos, introducir en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad de hombres y mujeres, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género en las relaciones, dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural, e incluyendo el ámbito de las tecnologías de la información y el digital.

Sobre el ámbito educativo remarcamos el contenido del capítulo I, que establece, tanto en el artículo 4 como en el 6, que el sistema educativo incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, el ejercicio de tolerancia de la libertad de los principios democráticos, así como que se eliminarán los obstáculos que lo dificulten; y otro aspecto tan necesario como que las administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres. En concreto el artículo 4.4 en referencia a la educación secundaria obligatoria, establece que se contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad de relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer cómo valorar y respetar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En cuanto al ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación, contenido en el capítulo II, en su artículo 14 cabe enfatizar que los medios de comunicación evitarán toda discriminación entre hombre y mujer, fomentando la protección y salvaguarda de la igualdad entre ambos. La difusión de informaciones relativas a la Violencia sobre la Mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos y, en particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones.

Esta misma ley hace mención a notables modificaciones legislativas entre ellas tanto la de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, como la relativa a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad en su disposición adicional tercera cuarta quinta y sexta

3.2. Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se interrelaciona con los compromisos y metas del Pacto de Estado contra la violencia de género así como con la agenda 2030 en varios ámbitos. Específicamente con la meta 16.2.¹², la cual indica la obligación de “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”¹³. Esta Ley Orgánica tiene en cuenta las diferentes maneras de violencia que las niñas, adolescentes (y mujeres) sufren específicamente por el hecho de serlo, con el deber de informar de ello, al mismo tiempo que se trabaja en educar a la sociedad en el respeto y la igualdad con el fin de erradicar la violencia hacia las niñas y adolescentes.

Sobre la sensibilización, prevención y detección precoz, cabe resaltar la obligación por parte de la Administración General del Estado, de disponer de una Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, con especial incidencia en los ámbitos familiar, educativo, sanitario, de los servicios sociales, de las nuevas tecnologías, del deporte y el ocio y de las Fuerzas y

¹² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

¹³ <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/objetivo.htm?id=5252>

Cuerpos de Seguridad, que viene establecido en el título III y recogido en su capítulo I.

Los diferentes niveles de actuación, incidiendo en la sensibilización, la prevención y la detección precoz, vienen recogidos en el capítulo II. En concreto, profundiza en la necesidad de que las administraciones públicas establezcan planes y programas específicos de prevención de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, identificando grupos de riesgo y especificando los recursos presupuestarios para llevarlos a cabo. También se apunta la necesidad de establecer medidas de sensibilización, prevención y detección precoz frente a los procesos de radicalización y adoctrinamiento que conducen a la violencia.

Esta reciente ley refleja la necesaria capacitación de las personas menores de edad en materia de seguridad digital; y junto al plan de convivencia establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, se recalca la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesiones y cualquier otra forma de violencia. En esta misma línea, su capítulo XII recoge el papel de la Agencia Española de Protección de Datos en la protección de datos personales, garantizando los derechos digitales de las personas menores de edad al establecer un canal accesible y la retirada inmediata de los contenidos ilícitos.

3.3. Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

La ley que regula este ámbito es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, el 14 de julio de 2021 el presidente del Gobierno de España, presentó la Carta de Derechos Digitales¹⁴ que viene a completar el título X de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dicha Carta destaca porque tiene como objetivo proteger el derecho de la ciudadanía en la nueva era de Internet y de la Inteligencia Artificial, aunque no es una norma de *hard law*, por lo que su eficacia jurídica es en principio menor.

¹⁴

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf

En concreto, de especial interés en la materia que nos ocupa son los artículos 82, 83 y 84 que se nombran a continuación, dentro del título X “Garantías de los derechos digitales” de la citada Ley Orgánica 3/20218, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales¹⁵.

Así, el artículo 82 trata sobre el derecho a la seguridad digital, el artículo 83 se refiere al derecho a la educación digital indicando varias acciones y garantías que deben incluir el sistema educativo, y el artículo 84 atiende a la protección de los menores en Internet.

3.4. Sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su preámbulo hace mención tanto al artículo 14 como al artículo 9.2 de la Constitución Española, recordando el derecho a la igualdad, a la no discriminación por razón de sexo y a la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

Asimismo, alude a las diferentes convenciones sobre la eliminación de todas las discriminaciones contra la mujer, tanto la aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1978 ratificada por España en 1983, como las de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995. Y nombra el Tratado de Amsterdam de 1 de mayo de 1999, siendo uno de los principios fundamentales de la Unión Europea la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de desigualdades entre unas y otras, objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

En el Capítulo II del título II se establecen los criterios de orientación de las políticas públicas en materia de educación, cultura y en políticas sanitarias.

¹⁵

https://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html#t10

Así, en su desarrollo legislativo, alude a valiosos objetivos y principios que debe incorporar el sistema educativo y la obligación de las administraciones educativas: desarrollar proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de los principios de la coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Entre sus objetivos, el sistema educativo incorporará en la educación el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo contendrá, dentro de sus principios de calidad, la supresión de los óbices que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Respecto a las obligaciones para con los medios de comunicación social de titularidad privada, en su acertado artículo 39 insta al respeto de la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación. En todo caso, para un mayor control del cumplimiento de esta obligación, establece que las Administraciones públicas promoverán la adopción por parte de los medios de comunicación, de acuerdos de autorregulación que contribuyan al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las actividades de venta y publicidad que en aquellos se desarrollen. En la misma línea, se expone que la publicidad que comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con esta Ley se considerará ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación general de publicidad y de publicidad y comunicación institucional, inciso que viene recogido en el artículo 41.

3.5. Legislación sobre Educación

La regulación actualmente vigente es la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ya en su preámbulo menciona la necesidad de adaptación curricular educativa a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, así como el aumentar las competencias digitales de docentes y alumnado acorde con las recomendaciones europeas. Del mismo modo, la Ley incluye varios enfoques. Uno de ellos trata sobre los derechos de la infancia, como principio rector del sistema, y otro sobre la igualdad de género a través de la coeducación, fomentando en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual,

introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista. Asimismo, entre otros, se modifica el art. 1 apartado I, que hace mención a lo anteriormente expuesto, además de fomentar el espíritu crítico y la ciudadanía activa.

3.6. Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

Se regula en la reciente Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 13 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. A lo largo de su desarrollo legislativo se describen diversas medidas dentro del marco educativo para evitar la desigualdades y las violencias de género, aludiendo a la corresponsabilidad educativa en el ámbito afectivo-sexual adaptada a la edad del alumnado y contribuyendo al desarrollo integral del mismo. Así se especifica en su articulado lo siguiente:

- Artículo 5.1.c). Hace referencia al tratamiento de la educación afectivo sexual y la detección y abordaje de conductas de abuso y violencia, tal como se describe en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, conjugada con el resto de articulado autonómico .
- Artículo 5.2.g). Trata sobre las relaciones de igualdad y respeto mutuo que debe haber entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y la adopción de programas educativos especialmente diseñados para la convivencia y respeto en la a las funciones sexuales individuales.
- Capítulo III, del artículo 9 al 10.sexies, se desgana desde la formación sobre salud sexual y reproductiva en el sistema educativo, a los apoyos que puede obtener la comunidad educativa, la educación para la prevención de las violencias sexuales, y campañas institucionales de prevención e información.

3.7. Referencias en el Código Penal

El Código Penal español (Ley Orgánica 10/1995 y sus posteriores modificaciones) ha establecido qué conductas son penadas respecto a los delitos cometidos a través de medios y dispositivos de comunicación que utilicen internet.

3.6.1. Tipificación en el Código Penal de delitos de violencia de género a través de redes sociales

El falso anonimato de las redes sociales así como el aumento de la comisión de delitos a través de la mismas o con motivo de éstas, ha obligado al legislador a adaptar el Código Penal a estos ciber escenarios, que son un entorno igual o más utilizado por los adolescentes respecto al mundo *offline*, puesto que la manera de relacionarse ha cambiado en las últimas décadas y, con ello, el modo de comisión de conductas de control y violencias de género en las que, sin lugar a dudas, se incluye el ciberespacio. En los espacios digitales se reproducen roles de género que ayudan a perpetuar las estructuras sociales y culturales desiguales de la sociedad, y por tanto ello se traduce en nuevos tipos de violencias patriarcales.

Se comparte un recorte de la memoria de la Fiscalía General del Estado respecto de los delitos condenados ejercidos por menores en el año 2021 (obsérvese la figura 12)¹⁶. Debemos prestar atención a la cantidad de delitos que se han realizado en el apartado de “Torturas e integridad moral” en el que se engloban parte de los delitos de violencia de género en pareja o ex parejas.

Otros delitos perpetrados a través de TIC's son:

- El acceso no autorizado a sistemas informáticos, artículo 197 bis.
- La inducción a la prostitución de menores por cualquier medio, artículo 187.
- Las amenazas (arts. 169 y siguientes), las coacciones (arts. 172 y siguientes), así como las calumnias e injurias (art. 205 y siguientes) efectuadas y difundidas a través de cualquier medio de comunicación.
- Descubrimiento y revelación de secretos a través del acceso y difusión sin consentimiento de sus respectivos titulares de datos o soportes informáticos (art. 197 a 201).

¹⁶

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Delitos-y-condenas/Menores--explotacion-estadistica-del-Registro-Central-de-Sentencias-de-Responsabilidad-Penal-del-Menores-/>

ESTADÍSTICA DE CONDENADOS MENORES RESULTADOS NACIONALES AÑO 2021

INFRACCIONES PENALES SEGÚN SEXO

Unidades: Infracciones

	Ambos sexos	Hombre	Mujer
Total Infracciones	26.349	21.607	4.742
A Delitos	26.349	21.607	4.742
1 Homicidio y sus formas	63	53	10
3 Lesiones	8.917	6.807	2.110
6 Contra la libertad	2.422	1.867	555
6.1 Detenciones ilegales y secuestro	19	18	1
6.2 Amenazas	2.156	1.666	490
6.3 Coacciones	247	183	64
7 Torturas e integridad moral	1.471	1.067	404
8 Contra la libertad e indemnidad sexuales	609	595	14
8.1 Agresiones sexuales	55	55	0
8.2 Abusos sexuales	176	175	1
8.99 Otros delitos contra la libertad e indemnidad sexuales	378	365	13
10 Contra la intimidad, derecho a la propia imagen	230	183	47
10.1 Descubrimiento y revelación de secretos	166	135	31
10.2 Allanamiento de morada	64	48	16

Figura 12. Memoria de la Fiscalía General del Estado. Fuente: INE

IV. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

5.1. Objetivos

5.1.1. Generales

A través del presente proyecto se busca enseñar a identificar las situaciones de violencia de género más comunes que se pueden sufrir en la adolescencia y/o que se pueden generar en la vida real; centrándose en la violencia de género practicada y observada a través de las redes sociales (violencia de género 2.0). Se pretende generar una concienciación social entre el alumnado adolescente sobre las conductas violentas, incidiendo en la violencia de género y los estereotipos de género patriarcales en los entornos digitales.

5.1.2. Específicos

- Fomentar el análisis de lo observado respecto a la violencia de género en redes sociales.
- Generar debate crítico y respuesta social, tanto del material que se visualiza digitalmente como de las conductas en la vida real sobre la violencia de género y sexual.
- Ayudar a deducir las conductas de riesgo que facilitan ser víctimas de violencias de género en redes sociales, fomentando así su prevención.

- Informar sobre los delitos que se pueden cometer a través de las TICs relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual.

5.2. Metodología

Según la normativa educativa vigente en España, la metodología se define como un conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por los docentes, de manera consciente y reflexiva con el objetivo de facilitar el aprendizaje del alumnado.

Este proyecto se basa en una metodología didáctica presencial junto con el uso del aprendizaje cooperativo y colaborativo, incluyendo presentaciones con imágenes con licencia Creative Commons, haciendo uso de diferentes aplicaciones, y enlazando material audiovisual disponible en plataformas digitales, debates dentro del aula y juegos de roles.

Los juegos de roles, en particular, se utilizan para captar la atención del alumnado y ayudar a integrar los conceptos básicos de lo aprendido con vivencias reflexivas. Al mismo tiempo, se buscará que generen movimiento corporal para ayudar a focalizar la atención y finalizar la última fase de la charla - taller con motivación. Se propiciará un entorno y clima de proximidad, tratando de favorecer conexiones entre el alumnado y el profesorado. Respecto a los docentes del aula, se solicitará inicialmente su presencia aunque será libre realizarlo o no.

Se han buscado los materiales audiovisuales más adecuados para la edad del alumnado de 1º de la ESO (disponibles en plataformas digitales), por medio de videos insertados en presentación con las herramientas de power point y presentaciones de la aplicación Genially o similar. Y se hace uso de una pequeña encuesta sobre la corresponsabilidad en el hogar y cuidados y se ofrece al profesorado otra encuesta/actividad reflexiva para realizarla en el aula en días posteriores al taller para generar debate en la siguiente sesión.

En todo momento se facilitará un ambiente de diálogo y respeto sin respuestas estigmatizantes. Los ejercicios de debate son una maravillosa oportunidad para aprender, desde el ejemplo que muestre la persona encargada de desarrollar el proyecto. El mensaje que reciban sobre el uso de las TIC's y las redes

sociales debe ser positivo, no cabe duda que ha acercado posibilidades, conectividad y conocimientos a gran número de personas y en especial a personas con dificultades, vulnerable, con diversidad funcional, grupos discriminados, que además pueden dar su opinión sobre infinidad de situaciones y temáticas. Al mismo tiempo, las personas adolescentes deben conocer los riesgos de su mal uso y de las violencias que se pueden generar o se pueden sufrir por una utilización inadecuada y las consecuencias que ello genera.

Se elaborará, asimismo, una encuesta online de evaluación anterior a la primera sesión, para saber qué conocimientos previos tienen de la temática, y otra evaluación posterior tanto para el alumnado como para el profesorado, que valore los contenidos del taller así como compartir sugerencias (se encuentran desarrolladas en los anexos).

5.3. Población destinataria

El presente proyecto está destinado específicamente al alumnado de 1º de la ESO. Podría realizarse en un aula, pero si el centro dispone de un espacio mayor, tipo salón de actos, con el material necesario, es recomendable realizarlo con el alumnado de dos aulas. Teniendo en cuenta que la ratio media de alumnado en las aulas es de 25 a 30 personas, la capacidad del salón debería ser de 70 a 75 personas.

Cabe su continuación para 3º de la ESO y posteriormente para 1º de Bachiller, puesto que incluye las tres fases principales de la adolescencia: temprana o pubertad que comprende de los 10 a los 13 años, adolescencia media que abarca de los 14 a los 16 años, y adolescencia tardía que engloba de los 17 a los 21 años. En este caso, si se decidiese continuar dicho proyecto, debería formularse una adaptación completa al presente proyecto puesto que éste no estaría adaptado al nuevo escenario.

5.4. Cronograma

En cada trimestre (sin contar septiembre) se impartirá un taller que consta de 4 sesiones, con una duración de 1 hora y 30 minutos la sesión presencial.

Trimestre	Secuencia	Actividades	Objetivos
1º	Sesión 1 (Online)	Act. 1: encuesta inicial al alumnado en torno a los conocimientos previos sobre conductas violentas con perspectiva de género.	Revisar conocimientos previos
	Sesión 2 (Presencial)	Act. 2: visualización, presentación con material audiovisual, sensibilización sobre la violencia de género en todas las fases de la vida. Act. 3: juego de roles sobre sensibilización y roles en los trabajos y tareas. Act. 4: mostrar cartelería sobre la temática en zonas principales del centro educativo y lugares frecuentados por la población adolescente.	Ampliar y afianzar los conocimientos sobre la violencia de género en edad adolescente.
	Sesión 3 (Online)	Act. 5: encuesta sobre la sesión y test de conocimientos posteriores.	Valoración de la sesión. Confirmar resultados de sensibilización
2º	Sesión 1 (Online)	Act. 1: encuesta inicial al alumnado sobre usos de redes sociales y tipo de participación en ellas.	Revisar usos de redes sociales
	Sesión 2 (Presencial)	Act. 2: visualización de presentación y debate sobre los contenidos violentos con perspectiva de género en redes sociales. Reflexión sobre posible comisión de delitos y posibles consecuencias. Act. 3: cartelería creada por el alumnado mostrando estereotipos de género tradicionales en los videojuegos.	Sensibilizar y afianzar los conocimientos sobre la violencia de género 2.0 en edad adolescente.
	Sesión 3 (Online)	Act. 4: encuesta sobre la sesión y test de conocimientos posteriores	Valoración de la sesión. Confirmar resultados de sensibilización
3º	Sesión 1 (Online y presencial)	Act.1: exposición de cartelería creada por el alumnado.	Fomentar la participación en la sensibilización.
	Sesión 2 (Presencial)	Act. 2: visualización de material audiovisual respecto a sensibilizar sobre violencias sexuales y respecto hacia a la diversidad. Act. 3: organizar/gestionar con regidoria de juventud actividades municipales relacionadas con dicha temática.	Ampliar y afianzar los conocimientos sobre violencias sexuales 2.0 en edad adolescente.

	Sesión 3 (Online)	Act. 4: encuesta de valoración del alumnado sobre las sesiones. Act. 5: encuesta de valoración del profesorado sobre las sesiones.	Valoración de las sesiones por el alumnado y profesorado.
--	----------------------	---	---

5.5. Planificación de las sesiones

Se realizará un taller trimestral para el alumnado dentro del centro educativo

Taller 1. Sesión 1. Actividad 1.- Previo a la sesión se enviará una encuesta online haciendo uso de las TIC'S para evaluar la valoración previa que tiene el alumnado sobre la violencia de género.

Taller 1. Sesión 2. Actividad 2.- Presentación sobre la sensibilización en torno a las violencias de género en la adolescencia. Mostrar mediante videos y debatir en el aula sobre conceptualización y contextos de la violencia de género en la adolescencia. Según cómo transcurra el debate, se trata de realizar un juego de roles sobre el reparto desigual de beneficios ante un mismo trabajo o bien otro juego de roles sobre la sobrecarga de trabajo entre estereotipos tradicionales de género.

Se inicia la presentación con una pregunta: ¿De qué vamos a hablar? y el vídeo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=iue_2fa93dl

Se les pregunta sobre los diferentes tipos de violencia que conocen, se anotan en la pizarra y se muestran en la presentación los diferentes tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual, social, económica, institucional y digital) preguntando las características de cada una de ellas y si las conocen o no, describiéndolas y mostrando ejemplos. Seguidamente se muestra el siguiente vídeo para introducir los estereotipos de género tradicionales y las masculinidades respetuosas: <https://www.youtube.com/watch?v=wbEAuOuKIWw>.

Se tratan los mitos del amor romántico y los celos. Se abre el debate sobre ello mostrando algunas imágenes; entre ellas algunos clásicos de Disney para preguntar sobre las situaciones concretas y argumentos de algunas películas con el

objetivo de reflexionar sobre lo que nos enseñan, y aprender a desarrollar una visión crítica hacia lo que se observa:



MITOS DEL AMOR ROMÁNTICO

- LA MEDIA NARANJA
- EL AMOR TODO LO PUEDE
- LA MEDIA NARANJA
- LOS CELOS
- EL PRÍNCIPE AZUL / LAS PRINCESAS

Se profundiza en la violencia de género que puede darse en la adolescencia, se muestra el ciclo de violencia y se debate sobre lo que deben ser las relaciones sanas.

Taller 1. Sesión 2. Actividad 3.- Se realiza, asimismo, un juego de roles para posteriormente debatir sobre el reparto de trabajo igualitario y el reparto de los beneficios de forma igualitaria o desigual. En el caso de los dos primeros equipos, en el primero de ellos se premiará a los chicos más que a las chicas buscando que sea totalmente evidente que es injusto, y en el segundo equipo se hará un reparto equitativo según los resultados independientemente del sexo. (Obsérvese en anexos el desarrollo completo de la actividad)

	HOMBRES	MUJERES	50%
Los cuidados			
El orden y la limpieza del hogar			
Llevar o recoger hij@s			
Pensar en la economía de la casa			
Comprar			
Organizar			
¿Tu madre/padre tienen JEFE o JEFA?			

¿A QUIEN CORRESPONDE?

Se debatirá sobre las consecuencias formales, informales y normativas de la violencia. Y se les presentará y facilitará el enlace de la app “Enredatesinmachismo” para que puedan indagar más sobre ello: <https://www.enredatesinmachismo.com/>.

Taller 1. Sesión 2. Actividad 5.- Se realizará una encuesta sobre la sesión y test de conocimientos posteriores al finalizar el taller. (Obsérvese en anexos las encuestas citadas).

Taller 2. Sesión 1. Actividad 1.- Previo a la sesión se enviará una encuesta online haciendo uso de las TIC'S para evaluar la valoración previa que tiene el alumnado sobre el uso de las redes sociales y su tipo de participación. (Obsérvese en anexos la evaluación citada).

Taller 2. Sesión 2. Actividad 2.- Taller sobre la sensibilización específica en torno a las violencias de género digitales, que se pueden ocasionar en las redes sociales más utilizadas por adolescentes. Se trata de debatir sobre la creación de contenidos y sobre las violencias sutiles que se muestran en vídeos e imágenes. Se debatirá sobre las imágenes visualizadas en los videojuegos. Y se instará a que en la próxima sesión muestren ejemplos de lo tratado. Se anotarán en la pizarra ejemplos propuestos por el alumnado sobre el buen trato y maltrato en redes sociales. El propósito es analizar y debatir sobre los siguientes videos, así como aportar nuevos ejemplos en clase.

Se les propone entrar en perfiles de Instagram y de TikTok y de este modo comentar sobre imágenes, publicaciones y vídeos con contenidos violentos o humillantes hacia las mujeres y otros colectivos.

10 formas de violencia de género digital:

https://www.youtube.com/watch?v=ub9rWnmig_g

Anuncios sexistas:

https://www.youtube.com/watch?v=n_MU8ayJ1xl

Campañas Yolanda Domínguez. Niños vs Moda. Rompe el estereotipo. Supéralo:

<https://www.youtube.com/watch?v=LIShHeU2qU4>

<https://yolandadominguez.com/portfolio/rompe-el-estereotipo/>

En el caso de que no haya tiempo suficiente para realizar esta actividad, se les indica que anoten un correo electrónico para enviar los enlaces, y perfiles sobre las publicaciones que vayan observando que sea interesante para mostrar en la siguiente sesión. De este modo se les hace partícipes del contenido, se observa si han interiorizado lo explicado, y resulta interesante para crear contenidos de cartelería y materiales aportados por el alumnado, además de facilitarles un espacio para aportar y ejercer el sentido crítico de lo observado. El correo electrónico podría ser: abrelosojos@gmail.com.

Taller 2. Sesión 2. Actividad 3.- Respecto de los videojuegos, se les reparte o se visualizan algunas imágenes de protagonistas y portadas de videojuegos para que las observen y se comenten (ver en anexos). Se les indica e invita a que busquemos en el momento portadas y personajes de videojuegos actuales para trabajar el sentido crítico sobre los estereotipos de género así como qué emociones e imágenes sociales generan, y cuáles pueden ser las consecuencias en la forma de pensar y actuar de las personas adolescentes y jóvenes. Se les invita, además, a realizar una actividad de cartelería sobre los estereotipos en los videojuegos y/o imágenes en redes sociales para exponerlo en el IES. Para finalizar, recordar para afianzar: <https://www.youtube.com/watch?v=6K0wtyDI2u4>

Taller 3. Sesión 3. Actividad 2.- El objetivo es recopilar información propuesta por el alumnado, crear una presentación con dicho material, y debatir sobre ello. Sensibilizar sobre la posible violencia sexual ejercida a través de redes sociales, conceptualizar libertad y respeto. Dar a conocer recursos a los que acudir en caso de ser víctimas de violencias de género. Instar a la denuncia colectiva y a no difundir informaciones privadas y sensibles. Y recordar el control de privacidad en las redes sociales.

Sobre el sexting:

<https://www.youtube.com/watch?v=Hy9UuNNQZzk>

(Es el décimo vídeo de una campaña de “Pantallas Amigas” sobre consecuencias del sexting).

Sobre el grooming:

<https://www.youtube.com/watch?v=7nLGudwypQs>

Sobre los consentimientos:

<https://www.youtube.com/watch?v=E4WTnJCMrH8>

Y recordamos la importancia de la huella digital:

<https://www.youtube.com/watch?v=tLYumn3qo5g>

Para finalizar se les propone un juego en grupo con el objetivo de que elaboren posibles respuestas colectivas a la violencia, y en concreto a la violencia de género. Especialmente qué acciones colectivas e individuales podemos realizar responsablemente cuando se observen violencias digitales haciendo uso de las TIC, y cómo parar dicha violencia o al menos no ser partícipes de ella.

A cada sesión se le acompañará cartelería (obsérvese en los anexos) o cualquier otro material de apoyo disponible en los pasillos principales del centro educativo.

6. Recursos humanos y materiales

Para poder desarrollar dichas sesiones se necesita al menos una persona especialista en igualdad y con formación suficiente para captar la atención del alumnado adolescente y dotes comunicativas.

Además, se solicitará e invitará a las sesiones al tutor o tutora del aula y/o personal de la comisión de igualdad del centro educativo, con participación plena en la sesión 2 del taller 3, en el último trimestre. En defecto del apoyo de un docente propio del centro y del aula, se ofrecerá la participación de otra persona especializada en igualdad con otro perfil formativo (psicología, derecho, criminología, pedagogía, magisterio, enfermería, etc).

Como material de apoyo se necesitará un proyector y/o pizarra digital, altavoces, material fotocopiado y dispositivos TIC's que habitualmente utilice el alumnado para responder a las encuestas y propuestas didácticas (móviles, tablets, etc). Cada sesión tendrá un costo aproximado de 100 euros, siendo el total de cada trimestre 300 euros, el precio final dependerá del número de clases de 1º de ESO del centro y si tienen disponibilidad para agruparlas.

5.7. Evaluación

Se realizan cinco evaluaciones para el alumnado mediante la herramienta formularios de google (que se muestran en el anexo). Se compartirá un enlace en

las plataformas digitales que utilice el centro. Las dos primeras antes de iniciar las sesiones para comprobar qué conocimientos previos tienen sobre la violencia de género y la tercera antes de iniciar la sesión sobre usos de la TICs y participación en redes sociales.

Después de cada sesión cumplimentarán un formulario con el objetivo de que el alumnado y docentes valoren la sesión. Preferiblemente se completará antes de finalizar aquella. Será el mismo formulario para cada una de las sesiones. Con estas encuestas, se busca entender tanto la capacidad de motivación y de comunicación de la persona encargada de realizar las sesiones, cómo si los contenidos y duración de las sesiones son adecuados y suficientes, además de dar la posibilidad de proponer actividades y mejoras.

V. CONCLUSIONES

Primera.- De la revisión de la literatura científica consultada, de la experiencia de varios docentes, del aumento de la violencia de género y las agresiones sexuales en la edad adolescente y en la juventud según los datos de que disponemos, se concluye la necesidad de un trabajo imprescindible de prevención en la edad adolescente de estas conductas y delitos. Por ello, y porque además en la etapa de la adolescencia suelen iniciarse las primeras relaciones afectivas así como el uso de los dispositivos con acceso a internet, al igual que la participación en diferentes redes sociales. Incluso, se plantea la hipótesis de comenzar esta prevención en el último ciclo de la educación primaria, tal como indica en las conclusiones del libro *Violencias de género en entornos virtuales*¹⁷.

Segunda—. Son muy numerosos los estudios y programas de intervención para personas adultas, aunque muy escasos para la población adolescente. El aumento de las denuncias sobre violencia de género y sexuales en la edad adolescente y juvenil, las consecuencias en la salud psicológica y física de la violencia en redes sociales y la perpetuación de los estereotipos de género tradicionales, el uso de dispositivos conectados a internet a edades cada vez más tempranas, la falta de diálogo en las familias sobre estas temáticas, y en ocasiones,

¹⁷ Donoso Vázquez, Trinidad, Rebollo Catalán, Ángeles. 2018. *Violencia de género en entornos virtuales*. Ed. Octaedro, Barcelona, 46.

la falta de control parental sobre el uso de dichos dispositivos, hace que sea esencial que conozcan cómo identificar los primeros signos de violencia de género (o entre iguales) y cómo intervenir inmediatamente. Son imprescindibles los proyectos de prevención de la violencia de género en el entorno educativo, con objeto de mejorar las relaciones entre los adultos del futuro. Es por esto que proyectos como este deben entrar dentro de la programación formativa del IES, con personal externo cualificado.

Tercera.- Es indispensable que los menores aprendan a configurar la privacidad de las cuentas, explicarles la responsabilidad y consecuencias que conlleva interactuar con las redes sociales y la posible comisión de delitos; que conozcan que se penaliza de igual modo que en el mundo real. Necesitan saber cómo bloquear y reportar usuarios molestos y contenidos inapropiados. Por ende, sería adecuado plantear al AMPA del centro una sesión para progenitores y tutores legales de los menores sobre la temática que nos ocupa; y en todo caso que se les presente al alumnado recursos en línea como los disponibles en las páginas web de INCIBE, ISK4K y Pantallas Amigas.

Cuarta.- Es necesario que identifiquen los roles de agresor, víctima y observadores, e incidir en el rol de observadores, para evitar la violencia pasiva, pero también que tomen parte para evitarla y prevenirla, y que no tomen parte de las violencias online tanto por acción como por omisión- que empaticen, además, con las víctimas y bloqueen difusiones de imágenes e información. Se trata de buscar la acción colectiva en contra de las violencias 2.0 y las violencias de género 2.0.

Quinta.- Se ha de fomentar y recordar que la comunicación con los progenitores y tutores legales debe ser fluida; y que deben firmar contratos con las directrices de uso de los dispositivos con acceso a internet y el uso de las redes sociales. Indicarles que si se ven envueltos en alguna situación de violencia de género 2.0. o violencia sexual a través de las TICs, puede que en un inicio sus progenitores se sientan desbordados o no sepan cómo ayudarles en el caso de ciberacoso o similar. Si sucede esto, hemos de saber pedirles que busquen ayuda a través del profesorado o en profesionales del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)¹⁸.

¹⁸ <https://www.incibe.es/>

Sexta.- Es primordial recurrir al papel de la educación para mostrar y debatir sobre las conductas violentas, sobre los roles de género, para reformularlos. Así como es imprescindible una educación afectivo sexual temprana. Todo ello con el fin de contribuir a evitar normalizar las conductas de dominio y sumisión, promoviendo avances hacia la igualdad y disminuyendo las resistencias al cambio. Por este motivo, se plantea incluir en un futuro talleres de educación afectivo sexual, desde una perspectiva de género, incluyendo el enfoque del respeto, del placer y el autoconocimiento de sus propios cuerpos además de la salud.

Séptima.- Se trata de dar a conocer que la violencia de género y las violencias sexuales son problemáticas mundiales que afectan a la mitad de población; motivo por el que infinidad de leyes nacionales, europeas e internacionales aprobadas por diferentes gobiernos y con colaboración de personas expertas en dichas materias, reconocen y obligan a actuar para evitar estas violencias y discriminaciones hacia las mujeres. Se trata de que en ningún caso las continuas reivindicaciones, campañas, modificaciones legislativas y programas educativos son, por como popularmente se comenta, “una moda”; sino que son imprescindibles para obtener la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como el buen trato entre ambos.

BIBLIOGRAFÍA

- Arnett, Jeffrey Jensen. 1992. «*Socialization and adolescent reckless behavior: A reply to Jessor*». *Developmental Review* 12:391-409.
- Bernat Fuentes, Lorena. 2022. *Caracterización de la violencia de género en las redes sociales: una revisión de la literatura*. Universidad Jaume I. Castellón..
- Bonds-Raacke, J., Cratty, A. D. y Lyndon, A. 2011. «*College students' Facebook stalking of ex-partners*». *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking* 14(12):711-716.
Recuperado de: <https://www.liebertpub.com/doi/10.1089/cyber.2010.0588/>
- Conoce las 3 etapas de la adolescencia y las características que la definen: Cada etapa de la adolescencia da cuenta de cambios importantes en las personas. 2020. El Diario. (<https://eldiariiony.com/2020/09/26/conoce-las-3-etapas-de-la-adolescencia-y-las-caracteristicas-que-la-definen/>)
- Crone, Eveline A. 2019. *El cerebro adolescente. Cambios en el aprendizaje, en la toma de decisiones y en las relaciones sociales*. Ed. Narcea, Madrid.

- Díaz-Aguado, María José, Martínez Arias, Rosario, Martín Babarro, Javier, Falcón Laia. 2022. *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Madrid.
- Díez Gutiérrez, Enrique Javier, Grañeras Pastrana, Montserrat. 2005. *Guía didáctica para el análisis de los videojuegos*. Ed. Instituto de la Mujer y CIDE, Madrid. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/MaterialesDidacticos/MaterialesDidacticos.htm>
- Donoso Vázquez, Trinidad, Rebollo Catalán, Ángeles. 2018. *Violencia de género en entornos virtuales*. Ed. Octaedro, Barcelona.
- Estebánez, Ianire. 2019. *Guía didáctica La ciberviolencia hacia adolescentes en las redes sociales*. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Recuperado de: https://www.juntadeandalucia.es/iamimages/FONDO_DOCUMENTAL/COEDUCACION/Guia-ciberviolencia.pdf
- García-Carpintero Muñoz, M^a Ángeles., de Diego Cordero, R., Tarriño Concejero, Lorena, Barbero Radío, Antonio Manuel. 2022. *Creencias, actitudes y motivaciones de la violencia en las relaciones de noviazgo en jóvenes y adolescentes*. Universidad de Sevilla.
- García-Carpintero Muñoz, M^a Ángeles., Tarriño Concejero, Lorena. "Adolescentes y violencia de género en las redes sociales". Universidad de Sevilla. 2014.
- Instituto Nacional de Estadística (29 de noviembre de 2022) Encuesta sobre equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los Hogares. https://www.ine.es/prensa/tich_2022.pdf
- Luelmo del Castillo, M^a José. "Origen y desarrollo de las metodologías activas del sistema educativo español". Encuentro 27: 4-21.
- Miguélez Martínez, Belén. "Redes sociales y adolescencia: aplicaciones docentes y herramientas educativas". Universidad de Valladolid. 2021.
- Pando Espigares, Virginia. *La violencia de género en los jóvenes del siglo XXI. ¿Cómo prevenirla?*. Universidad de Cantabria. España. 2016.
- Sanmartín Ortí Anna, Kuric Kardelis, Stribor, Gómez Miguel, Alejandro. "La caja de la masculinidad: construcción, actitudes e impacto en la juventud española". Madrid: Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud, Fundación Fad Juventud. 2022.
- Torres Henao, J. *Adolescencia y efectos psicológicos del uso de redes sociales atribuible a la economía de la atención*. Universidad de Antioquia. Colombia. 2023.

VI. ANEXOS

Evaluación alumnado (formularios Google).

Taller 1. Sesión 1. Valoración previa de la violencia de género.

1. En la siguiente encuesta, se pregunta sobre varias situaciones. Aunque no las hayas vivido, contesta tu opinión si estuvieses en esa situación.

Indica si eres:

- a. Chica
 - b. Chico
 - c. Otros
2. ¿por amor serías capaz de...?
 - a. Todo, el amor y tener pareja es lo más importante en la vida.
 - b. Implicarte y dar, pero no a cualquier precio.
 - c. Darlo todo sin esperar nada a cambio.
 3. El amor de pareja es muy importante porque...
 - a. Es una experiencia maravillosa.
 - b. Si lo pierdes sientes que ya no puedes vivir sin esa persona.
 - c. Lo resistes todo, confiando en él se superan todos los obstáculos.
 4. Tu pareja te dice que mañana ha decidido salir con sus amig@s de siempre. ¿Qué te parece?.
 - a. Genial, y esperas que se lo pase muy bien.
 - b. Le dices que bueno, pero te tiras todo el rato diciendo lo aburrid@ y sol@ que te vas a quedar.
 - c. No te parece bien, no entiendes porqué tienen que ir a solas.
 5. Ves que tu pareja te está cotilleando el móvil. ¿Qué haces?
 - a. No pasa nada, en una pareja no tiene que haber secretos y así se queda más tranquil@.
 - b. Le dices que si no le suena eso de respetar la intimidad de los demás. Estás cabread@ porque además demuestra que no confía en ti.
 - c. No te parece normal que lo haga sin preguntar, pero bueno..., tiene derecho a saber quien te llama.
 6. Si tu pareja es celosa...
 - a. Tiene un problema, los celos son incompatibles con el amor.

- b. Es normal, los celos son una prueba de amor.
 - c. Es porque te ama de verdad.
7. Si tu pareja te comenta que no le gusta la ropa que vistes o no le gusta que te pongas lo que te han regalado otros amig@s.
- a. No te atreves a llevarla con tu chico, sabe que no le gusta verte con esa ropa y menos si te lo han regalado otras personas.
 - b. Te sientes guapísim@” y te encanta el regalo que te han hecho tus amig@s.
 - c. Estás nervios@ porque no sabes si a tu pareja le gustaría. En el fondo todo lo que te pones es para gustarle.
8. Estás de palique con el grupo, tu pareja opina lo contrario a ti y el grupo le sigue a él/ella. ¿Cómo piensas que es correcto que reaccione?
- a. No es correcto que quede mal delante del grupo.
 - b. Le da lo mismo, es mi opinión y punto.
 - c. Le molesta que delante de los demás le deje en evidencia.
9. ¿Tu pareja te pide habitualmente saber dónde estás y con quien?.
- a. Solo cuando vuelvo sin nadie a casa.
 - b. Sí, es lo habitual y yo también lo hago.
 - c. No, y le diría que me molesta si lo hiciese de forma habitual.
10. Tu pareja te dice que quiere ir despacio respecto a tener relaciones sexuales. ¿Qué piensas?
- a. Quieres decir que no lo entiendes y otras parejas las tienen.
 - b. Sigues insistiendo, un ‘no’ al principio quizás se convierta en un ‘sí’.
 - c. No piensas insistir más. Respetas su decisión.

Taller 2. Sesión 1. Revisión estereotipo de género y valoración previa de la violencia de género digital.

Encuesta para comprobar la interiorización del contenido de la sesión anterior.

1. En la siguiente encuesta, se pregunta sobre varias situaciones. Aunque no las hayas vivido, contesta tu opinión si estuvieses en esa situación.

Indica si eres:

- a. Chica
 - b. Chico
 - c. Otros
2. Quien aporte más dinero en casa, es lógico que mande.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 3. Una mujer que trabaja fuera de casa no puede atender a sus hijos/as.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 4. Si en una relación, si no se le da al hombre lo que pide, es normal que deje la relación.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 5. Si una mujer sale con muchos hombres, es una mujer fácil.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 6. Cuando las mujeres dicen no, quieren decir sí.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 7. Los hombres son competitivos y agresivos.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 8. Los hombres necesitan más el sexo que las mujeres.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 9. Las mujeres son sensibles y cariñosas.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.
 10. A las mujeres les gusta sentirse protegidas.
 - a. Sí.
 - b. No tiene porqué.

Cartelería

(además de las imágenes compartidas dentro del presente proyecto)

DOXING

PRÁCTICA DE REVELAR INFORMACIÓN PERSONAL DE UNA PERSONA POR INTERNET SIN SU CONSENTIMIENTO

¿Qué te podría pasar si alguien practica *doxing* contra ti?

- 1** Perjudica tu reputación online.
- 2** Acoso o extorsión.
- 3** Suplantación de identidad.
- 4** Te expone a fraudes y otras amenazas online.
- 5** Pone en peligro tu seguridad física.

¿Qué puedes hacer si te ves afectado?

- GUARDA** las evidencias.
- BLOQUEA** al usuario y solicita la eliminación del contenido.
- DENUNCIA** los hechos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Además, te recomendamos:

- 1** Ajustar la configuración de privacidad de tus cuentas y perfiles online.
- 2** Ser más estricto con lo que compartes o publicas online.
- 3** Actualizar tus contraseñas y activar la doble verificación en tus cuentas.
- 4** Activar alertas para recibir notificaciones en tu email en caso de que se identifique que tus datos están siendo utilizados en Internet. (<https://www.google.es/alerts>)
- 5** Realizar búsquedas por tus datos personales para localizar posibles contenidos publicados sobre ti.

Te animamos a que te pongas en contacto con la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE si necesitas más ayuda sobre este o cualquier otro tema relacionado con ciberseguridad.



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



España | digital



INCIBE INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



Oficina de Seguridad del Internauta

www.incibe.es/ciudadania

Canal prioritario para comunicar la difusión de contenido sensible y solicitar su retirada

La Agencia Española de Protección de Datos dispone de un Canal prioritario para comunicar la difusión ilícita de contenido sensible, un sistema que tiene como objetivo dar una respuesta rápida en situaciones excepcionalmente delicadas, como aquellas que incluyen la difusión de contenido sexual o violento.

¿Qué puedo hacer si se difunden imágenes en las que aparezco?

Con carácter general, los afectados por estas conductas deben dirigirse al prestador de servicios de Internet solicitándole la retirada de imágenes que están siendo difundidas sin su consentimiento. A continuación se detallan los enlaces a algunos de los prestadores de servicios mayoritarios:



Cuando la solicitud de retirada de las imágenes haya resultado infructuosa, los afectados pueden presentar una reclamación en la Sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos, acompañando la documentación acreditativa de haber solicitado la supresión en primer término al prestador de servicios online.

¿Y si se trata de imágenes de contenido sensible?

En situaciones excepcionalmente delicadas, cuando las imágenes incluyan contenido sexual o muestren actos de violencia, poniendo en alto riesgo los derechos y libertades de los afectados, especialmente víctimas de violencia de género o menores, los canales ofrecidos por los prestadores de servicios online pueden no resultar lo suficientemente eficaces y rápidos para evitar la difusión continuada de las imágenes.

El objetivo del **Canal prioritario** es hacer frente a estas situaciones, estableciendo una vía en la que las reclamaciones recibidas serán analizadas prioritariamente, permitiendo que la Agencia, como Autoridad independiente, pueda adoptar, si es preciso, medidas urgentes que limiten la continuidad del tratamiento de los datos personales.



¿Cómo puedo comunicar esa difusión de imágenes sensibles?

A través de www.aepd.es

El reclamante debe describir las circunstancias en que se ha producido la difusión no consentida de las imágenes, indicando en particular si la persona afectada es víctima de violencia de género, abuso o agresión sexual o acoso, o si pertenece a cualquier otro colectivo especialmente vulnerable como menores de edad, personas con discapacidad o enfermedad grave o en riesgo de exclusión social, así como especificando la dirección o direcciones web en las que se han publicado.

¿Qué decisión puede tomar la Agencia?

Tras el análisis de la reclamación formulada, la Agencia determinará la posible adopción urgente de **medidas cautelares** para evitar la continuidad del tratamiento de los datos personales. Por otra parte, la Agencia valorará si corresponde la apertura de un procedimiento sancionador contra las personas que hayan difundido ese material.



TU VIDA ESTÁ EN TU MÓVIL



TUS FOTOS, TUS VÍDEOS,
TUS AMIGOS, TUS AMIGAS,
TUS CONVERSACIONES...
TUS SECRETOS
Y LOS DE TUS AMISTADES
(¿quién no tiene secretos?)

**No compartas tus
contraseñas con nadie**

TU MÓVIL HACE COSAS RARAS



Disminuye la autonomía de
forma repentina, se calienta cuando
no lo utilizas, empeora la calidad
del sonido en las llamadas...
**ALGUIEN PUEDE ESTAR
ACEDIENDO A TU TELÉFONO**

**Revisa la configuración
de tus redes y aplicaciones**

EL CONTROL ES TUYO, QUE NO TE CONTROLEN

#NOalAcosoDigital

#ControlNoEsAmor

¿Alguien de clase publica
constantemente **mensajes
hirientes o amenazantes**
sobre ti para hacerte daño?



¿Tu pareja te pregunta **dónde estás,**
por qué no contestas, o te pide que
le envíes tu **ubicación** o le **enseñes tus
conversaciones?**

**Te están acosando
Pide ayuda**

Han compartido imágenes
**sexuales,
violentas,
humillantes...**



**SIN TU CONSENTIMIENTO
O SABES QUE LE OCURRE A OTRAS
PERSONAS**

**Denúncialo
Canal Prioritario
aepd.es/canalprioritario**

Taller 1. Sesión 2. Actividad 3.

Actividad sobre juego de roles, debate sobre estereotipos de género tradicionales y “la caja de la masculinidad”.

Se divide la clase en dos, buscando equidad entre sexos. En cada uno de esos 2 grupos se busca que se hagan 4 equipos, 2 de chicos y 2 de chicas. Se realizarán 4 pruebas iguales a chicos y chicas a la vez; como ejemplos:

Equipo A: en un minuto tenéis que conseguir que todos las chicas se suban a las sillas.

Equipo B: En un minuto tenéis que conseguir que los chicos se pongan en el fondo del aula.

Equipo A: en dos minutos tenéis que conseguir que se hagan círculos de 3 personas dos de igual sexo, cogidos de la mano.

Equipo B: en dos minutos tenéis que conseguir que todas las personas de esos grupos coloquen una pierna hacia delante. (A este equipo previamente se le indica que dejen al otro equipo ir formando los grupos para después pedirles que pongan las piernas hacia delante).

El reparto de los beneficios será desigual en favor de los participantes masculinos y así debatir sobre qué momentos en la vida cotidiana se observa o se ha observado que sucede y reflexionar sobre ello.

	HOMBRES	MUJERES	50%
Los cuidados			
El orden y la limpieza del hogar			
Llevar o recoger hij@s			
Pensar en la economía de la casa			
Comprar			
Organizar			
¿Tu madre/padre tienen JEFE o JEFA?			

¿A QUIEN CORRESPONDE?

La caja de la masculinidad.

En este caso se trata de debatir sobre qué se espera tradicionalmente de la figura masculina.

¿Qué características se nos muestra continuamente de cómo deben ser y comportarse los hombres?

¿Os hace sentir cómodos?

¿Realmente sois así o sólo en ocasiones?

Estos estereotipos masculinos, ¿son adecuados, justos y respetuosos con vosotros mismos?.

Taller 2. Sesión 2. Actividad 3.

Actividad sobre respuesta colectiva al ciberacoso y violencias de género digital.

Después de haber mostrado el vídeo <https://www.youtube.com/watch?v=6K0wtyDI2u4>, se les indica que respondan en grupos:

1. ¿Qué podríamos hacer para no dejar solas a quienes sufren ciberacoso?
2. ¿Somos conscientes de lo que sucede cuando nos callamos cuando lo vemos?
3. ¿Somos conscientes de que para que algo se haga viral, ha tenido que ser compartido por muchas personas?
4. ¿Qué podemos aprender de esto?
5. ¿Se os ocurre alguna acción para visibilizar el acoso?
6. Cuando lo vemos, ¿qué podríamos hacer?, ¿cómo deberíamos reaccionar?
7. ¿Conocemos algún ejemplo de respuesta colectiva?

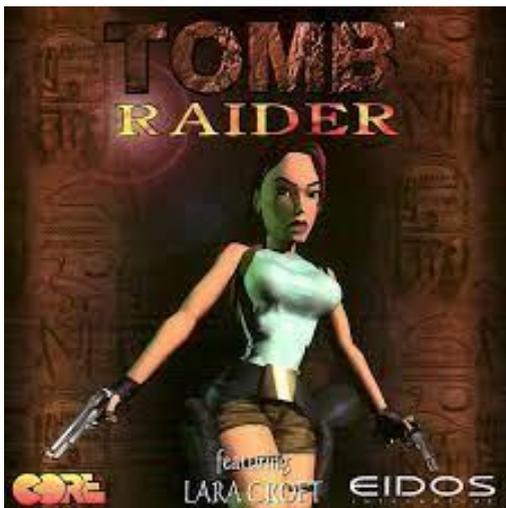
Taller 2. Sesión 2. Actividad 3. Actividades sobre los videojuegos.

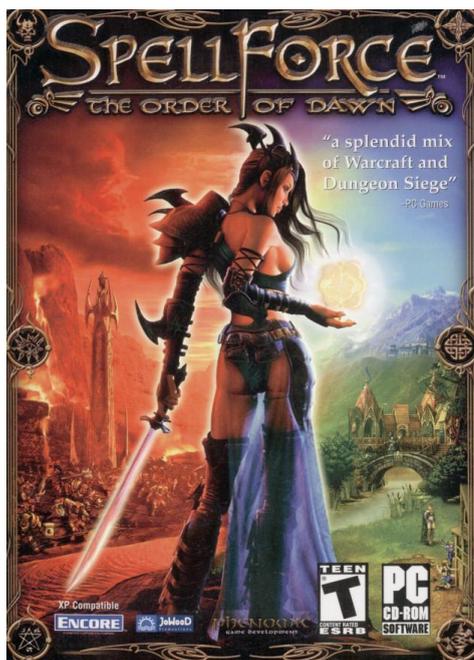
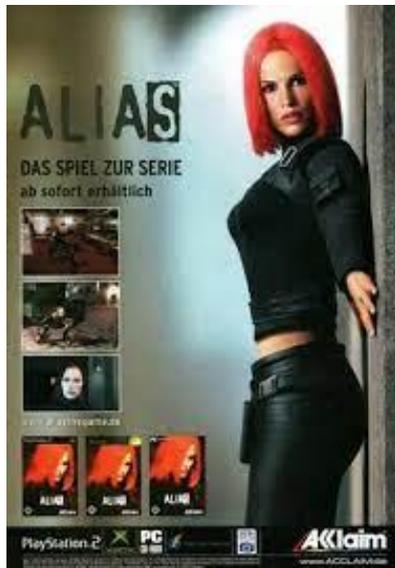
Actividades sobre los videojuegos. Portadas, personajes y roles.

“Imagenarte” Actividad 2 de la Guía didáctica sobre el análisis de los videojuegos. Se puede gamificar a través de la aplicación de Genially.

Mira las siguientes imágenes de mujeres. Son imágenes de mujeres de distintos videojuegos. ¿Qué TRES aspectos o características, de las que te mostramos, crees que resaltan más en cada una de las imágenes de las mujeres?. Señala con el número indicado.

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| 1. FRÁGIL | 8. SEGURA DE SÍ MISMA |
| 2. ATRACTIVA Y BELLA | 9. SOLIDARIA |
| 3. PROFESIONAL CUALIFICADA | 10. PREOCUPADA POR LA JUSTICIA |
| 4. FUERTE | 11. INSEGURA |
| 5. MATERNAL | 12. INTELECTUAL |
| 6. CERCANA | 13. TIERNA |





¿Cuáles son los rasgos que nunca has elegido?. Señálalos.

Fíjate que uno de los rasgos que más se destaca en todas estas imágenes es un determinado modelo de atractivo físico. ¿Es necesario este modelo físico para ser protagonista o personaje de un videojuego?. ¿Se corresponde a la vida real?. Contestación Si, No, ¿Por qué?.

Fíjate en las siguientes imágenes de hombres. Son imágenes de distintos videojuegos. ¿Qué TRES aspectos o características, de las que te mostramos, crees que resaltan más en cada una de las imágenes de los hombres?. Señala con el número indicado.

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. FRÁGIL | 7. DURO |
| 2. ATRACTIVO Y BELLO | 8. SEGURO DE SÍ MISMA |
| 3. PROFESIONAL
CUALIFICADO | 9. SOLIDARIO |
| 4. FUERTE | 10. PREOCUPADO POR LA JUSTICIA |
| 5. PATERNAL | 11. INSEGURO |
| 6. CERCANO | 12. INTELECTUAL |
| | 13. TIERNO |



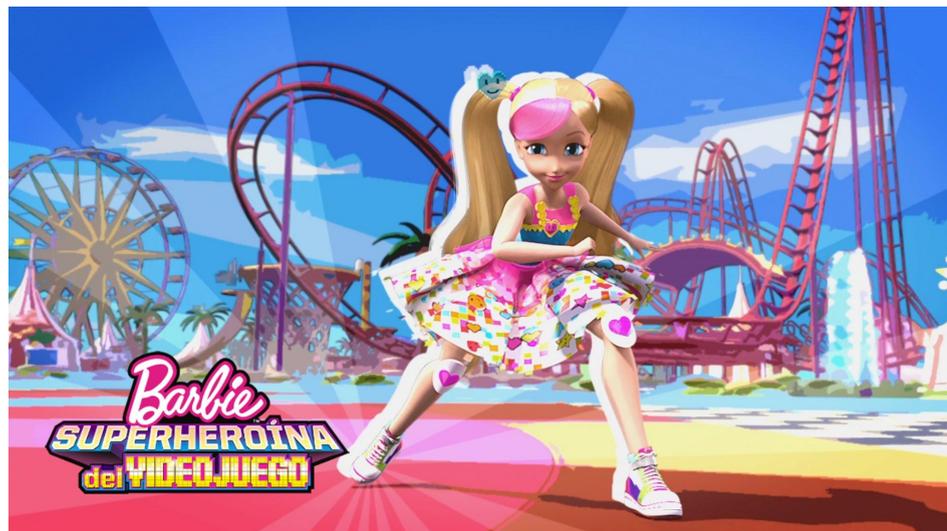




¿Cuáles son los rasgos que nunca has elegido?. Señálalos.

Fíjate que uno de los rasgos que más se destaca en todas estas imágenes es un determinado modelo de atractivo físico. ¿Es necesario este modelo físico para ser protagonista o personaje de un videojuego?. ¿Se corresponde a la vida real?. Contestación Si, No, ¿Por qué?.

Para terminar os proponemos que realices el mismo ejercicio con otro tipo de imágenes de mujeres que aparecen también en algunos videojuegos:



Ya analizadas todas estas imágenes y comparándolas entre ellas, responde de manera sincera:

1. Describe las emociones, sentimientos e ideas que te provocan.
2. Si tuvieras que elegir la imagen con la que te sientes más identificado e identificada, ¿elegirías alguna de éstas?, ¿por qué?
3. ¿Crees que éstas imágenes pueden llegar a influir en la moda y las formas de vestir y mostrarse de las personas adolescentes y jóvenes?, ¿por qué?
4. ¿Crees que pueden influir en ti?, ¿por qué?
5. La mayoría de estas mujeres están creadas por hombres. ¿Crees que serían diferentes si las hubieran diseñado mujeres?, ¿por qué?
6. ¿Crees que estos tipos de mujeres y hombres cumplen con estrictas dietas alimenticias, entrenamiento físico o son modelos físicos creados con una finalidad?, ¿qué finalidad sería?

Taller 3. Sesión 2. Actividad 2. Actividades sobre violencia de género y sexual 2.0.

Revisión sobre la violencia de género en la adolescencia. Violencias sexuales en redes sociales. Recursos disponibles. Seguridad y huella digital en redes sociales.

Debatir sobre situaciones de violencia sexual en las que podrían verse implicadas o implicados (Estebanez, 2019:18):

1. *Estás en casa viendo la tele y de repente un conocido te manda una foto al whatsapp: “¿Esta es tu amiga María?” Abres la foto y ¡es una foto de una amiga tuya desnuda! Hablas enseguida con ella y le cuentas lo que está circulando: “Lo sé, estoy desesperada, fueron unas fotos que me hice con Luis cuando estábamos juntos, y las ha reenviado a todo el mundo!” Ahora la llaman #.....*
2. *En una día de fiesta, estáis en un local en el que ponen la canción que está sonando tanto y os venís arriba. Muchos de los chicos deciden hacer un streaptease y una chica también se anima. Al día siguiente, está circulando por whatsapp un vídeo donde se ve a la chica desnudándose. Está ahora mismo en las manos de todo el mundo.*

Sugerir ver la serie “POR TRECE RAZONES”.

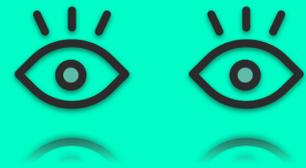
LOS DATOS DEL ÚLTIMO BARÓMETRO DE JUVENTUD Y GÉNERO DEL CENTRO REINA SOFÍA SOBRE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE FAD, MUESTRAN UNA REALIDAD PREOCUPANTE:

CADA VEZ MÁS JÓVENES CONSIDERAN NORMAL, E INCLUSO INEVITABLE, CIERTOS COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS EN LA PAREJA COMO:

HUMILLAR

CONTROLAR EL MÓVIL

FORZAR A SU PAREJA A UNA RELACIÓN SEXUAL NO DESEADA



Videos insertados:

Testimonio de Alba, violencia de género en la adolescencia:

<https://www.youtube.com/watch?v=gfQ6ATzZ-6U>

Testimonio de Carla, violencia de género en la adolescencia:

https://www.youtube.com/watch?v=uqWUys5Kg_A

SI TENEIS DUDAS SOBRE UNA CONDUCTA
ABUSIVA,
¿SABEIS A QUIEN O DONDE ACUDIR?

1. MANTENER LA CALMA
2. GUARDAR LA INFORMACIÓN
3. CONTÁRSELO A UNA PERSONA ADULTA
QUE TE PROTEJA
4. EXPRESARLO
5. DENUNCIAR

VIOLENCIA DE GÉNERO
SEÑAL DE SOCORRO
Utiliza esta señal para pedir auxilio durante una videollamada sin dejar rastro.

1 
Situa la palma de tu mano frente a la cámara con el pulgar doblado.

2 
Cierra el puño y esconde el pulgar entre tus dedos.

SI OBSERVAS ESTA SEÑAL LLAMA AL 016

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE IGUALDAD

016
Teléfono de información
(No deja huella / rastro en la factura)

112
Teléfono de emergencias

682 916 136
682 508 507
Whatsapp de apoyo psicológico

#LA VIOLENCIA MACHISTA
LA PARAMOS UNIDAS

TIC



Denuncia,

aportando la máxima información (direcciones de correo electrónico, nombre del perfil, capturas de pantalla,...)



Remisión al **Juzgado** o a las **FFCCSSE**.

Encuesta del alumnado tras la sesiones (formularios Google).

Esta encuesta es para valorar la sesión que acabas de realizar, necesitamos tu opinión sobre ello para mejorar y puedes sugerir contenidos. Puntúa del 1 al 5 (5 para mayor puntuación, 1 para menor)

En relación con los contenidos:

- | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|---|---|
| 1. ¿Han sido interesantes? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. ¿Has aprendido conceptos nuevos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. ¿Crees que es útil? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

En relación con las actividades:

- ¿Cuál te ha gustado más?
- ¿Cuál te ha gustado menos?
- ¿Con qué tipo de actividades aprendes más? (1 aprendo más, 4 aprendo menos?).
 - exposición teórica
 - videos y debate
 - juegos
 - trabajos o exposiciones en grupo
- ¿Mejorarías alguna de las actividades?.
- ¿Cómo?.
- ¿Qué actividad nueva propondrías?.

En relación al/ a la docente:

- | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 1. ¿Explica con claridad? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. ¿Relaciona los contenidos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. ¿Consigue mantener el interés? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. ¿Sus ejemplos y explicaciones ayudan a entender mejor los contenidos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. ¿Te has sentido cómoda/o con el/la docente? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Encuesta de docentes tras las sesiones (formularios Google).

Esta encuesta es para valorar la sesión en la que acabas de participar, necesitamos tu opinión sobre ello para mejorar y puedes sugerir contenidos. Puntúa del 1 al 5 (5 para mayor puntuación, 1 para menor)

En relación con los contenidos:

- | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 4. ¿Han sido interesantes? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. ¿El alumnado ha aprendido y/o interiorizado conceptos nuevos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. ¿Crees que les será útil? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

En relación con las actividades:

7. ¿Cuál te ha gustado más?
8. ¿Cuál te ha gustado menos?
9. ¿Con qué tipo de actividades piensas que el alumnado ha aprendido más? (1 aprenden más, 4 aprenden menos?).
 - exposición teórica
 - videos y debate
 - juegos
 - trabajos o exposiciones en grupo
10. ¿Mejorarías alguna de las actividades?.
11. ¿Cómo?.
12. ¿Qué actividad nueva propondrías?.

En relación al/ a la docente:

- | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 6. ¿Explica con claridad? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. ¿Relaciona los contenidos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. ¿Consigue mantener el interés? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. ¿Sus ejemplos y explicaciones ayudan a entender mejor los contenidos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. ¿Crees que el alumnado se han sentido cómodas/os con el/la docente? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

